



UNIVERSIDAD
CATÓLICA
BOLIVIANA
ERIGIDA CANÓNICAMENTE
POR LA SANTA SEDE DESDE 2023

GACETA ACADÉMICA

GESTIÓN 2024

VICERRECTORADO ACADÉMICO NACIONAL

A la comunidad Universitaria:

El Vicerrectorado Académico Nacional presenta la Gaceta Académica de la Gestión 2024, la misma que contiene circulares, resoluciones e instructivos académicos internos; brindando al personal de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" la información pertinente de las operaciones que regulan los temas académicos de nuestra institución.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

Reservados todos los derechos conforme a Ley

La Paz - Bolivia

2025

ÍNDICE **Pg.**

GACETA ACADÉMICA 1/2024

RESOLUCIONES 4

INSTRUCTIVOS 14

CIRCULARES 16

GACETA ACADÉMICA 2/2024

RESOLUCIONES 79

CIRCULARES 97

Resoluciones

1-2024

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL

VRR.ACAD.NAL. N° 01/2024

La Paz (Bolivia), 3 de abril de 2024

VISTOS:

La Facultad de Enfermería "Elizabeth Seton" (F.E.E.S.), presenta la solicitud de aprobación de una nueva Misión y Visión de la F.E.E.E. mediante CITE: UCB-SETON/046/2024 de fecha 29 de febrero de 2024 con el propósito de plasmar la estructura de la "Misión y Visión" de forma representativa, breve y concisa.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Enfermería "Elizabeth Seton", se desempeña bajo los lineamientos básicos de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo", determina en un taller de revisión de la Misión, Visión y objetivos de la Facultad, considerando el cambio de "**Misión y Visión**" de acuerdo al siguiente tenor:

Misión: "Formar profesionales en enfermería con sólidos valores éticos y científicos fundamentados en la fe cristiana, capacitados para abordar y prevenir problemas de salud en la población boliviana, contribuyendo al bienestar del individuo, la familia y la comunidad mediante una práctica profesional comprometida y digna al estilo de Cristo"

Visión: "La Facultad de Enfermería "Elizabeth Seton" se orienta constante y sostenidamente para ser reconocida a nivel regional, nacional e internacional por su alto nivel académico investigativo, así como por la gran calidad humana de sus estudiantes y egresados/as que se desempeñan en forma idónea y competente, asumiendo liderazgo en sus funciones y el trabajo de equipo, en el marco de valores éticos, morales y cristianos".

POR TANTO:

LA VICERRECTORA ACADÉMICA NACIONAL DE LA UCB, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero: Se aprueba la solicitud de la Facultad de Enfermería "Elizabeth Seton" (F.E.E.S.) emitida mediante CITE: UCB-SETON/046/2024 de fecha 29 de febrero de 2024

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL

VRR.ACAD.NAL. N° 02/2024

La Paz (Bolivia), 15 de abril de 2024

VISTOS:

La solicitud del Director de la Escuela de Producción y Competitividad, para la aprobación del **Curso en formación continua “El triángulo virtuoso: Estrategia, procesos y tecnología”** y los informes del Vicerrectorado Académico Nacional y el Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud del Director de la Escuela de Producción y Competitividad dentro del marco de capacitación de formación dirigido a estudiantes de Pre grado y Posgrado de la Universidad Católica Boliviana “San Pablo” a nivel nacional, ha presentado el Proyecto N° 1521/2024 para la aprobación del *Curso en formación continua “El triángulo virtuoso: Estrategia, procesos y tecnología”*, adjuntando al efecto la documentación correspondiente.

Que, revisados los antecedentes, se evidencia que el Proyecto N° 1521/2024 cumple con los requisitos académicos establecidos por la UCB, y con los créditos académicos y la distribución de carga horaria presencial, no presencial y total, en conformidad a lo establecido por la normativa correspondiente; así como los requisitos de orden administrativo financiero.

POR TANTO:

LA VICERRECTORA ACADÉMICA NACIONAL DE LA UCB, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero: Se aprueba la ejecución del **Curso en formación continua “El triángulo virtuoso: Estrategia, procesos y tecnología”**, cuya ejecución e implementación queda a cargo del Director de la Escuela de Producción y Competitividad.

Artículo Segundo: En la ejecución del Programa deben cumplirse las especificaciones establecidas en el proyecto, así como las recomendaciones y criterios de las autoridades nacionales, las cuales forman parte inseparable de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana “San Pablo”

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL

VRR.ACAD.NAL. N° 03/2024

La Paz (Bolivia), 15 de mayo de 2024

VISTOS:

La solicitud del Director de la Escuela de Producción y Competitividad, para la aprobación del **Curso en formación continua. Proyecto Ejecutivo. Curso "Bootcamp: Herramientas de Business Intelligence con Power BI"** y los informes del Vicerrectorado Académico Nacional y el Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud del Director de la Escuela de Producción y Competitividad dentro del marco de capacitación de formación dirigido a estudiantes de Pre grado y Posgrado de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" a nivel nacional, ha presentado el Proyecto N° 1526/2024 para la aprobación del Curso en formación continua. Proyecto Ejecutivo Curso "Bootcamp: Herramientas de Business Intelligence con Power BI", adjuntando al efecto la documentación correspondiente.

Que, revisados los antecedentes, se evidencia que el **Proyecto N° 1526/2024** cumple con los requisitos académicos establecidos por la UCB, y con los créditos académicos y la distribución de carga horaria presencial, no presencial y total, en conformidad a lo establecido por la normativa correspondiente; así como los requisitos de orden administrativo financiero.

POR TANTO:

LA VICERRECTORA ACADÉMICA NACIONAL DE LA UCB, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero: Se aprueba la ejecución del **Curso en formación continua. Proyecto Ejecutivo Curso "Bootcamp: Herramientas de Business Intelligence con Power BI"**, cuya ejecución e implementación queda a cargo del Director de la Escuela de Producción y Competitividad.

Artículo Segundo: En la ejecución del Programa deben cumplirse las especificaciones establecidas en el proyecto, así como las recomendaciones y criterios de las autoridades nacionales, las cuales forman parte inseparable de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL VRR.ACAD.NAL. N° 04/2024

La Paz (Bolivia), 20 de mayo de 2024

VISTOS:

La solicitud del Director de la Escuela de Producción y Competitividad, para la aprobación del **Curso en formación continua: "Ecosistema de aprendizaje continuo. Curso experto en StarUp Manager"** y los informes del Vicerrectorado Académico Nacional y el Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud del Director de la Escuela de Producción y Competitividad dentro del marco de capacitación de formación dirigido a estudiantes de Pre grado y Posgrado de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" a nivel nacional, ha presentado el Proyecto N° 1527/2024 para la aprobación del Curso en formación continua: "Ecosistema de aprendizaje continuo. Curso experto en StarUp Manager", adjuntando al efecto la documentación correspondiente.

Que, revisados los antecedentes, se evidencia que el **Proyecto N° 1527/2024** cumple con los requisitos académicos establecidos por la UCB, y con los créditos académicos y la distribución de carga horaria presencial, no presencial y total, en conformidad a lo establecido por la normativa correspondiente; así como los requisitos de orden administrativo financiero.

POR TANTO:

LA VICERRECTORA ACADÉMICA NACIONAL DE LA UCB, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero: Se aprueba la ejecución del **Curso en formación continua: "Ecosistema de aprendizaje continuo. Curso experto en StarUp Manager"**, cuya ejecución e implementación queda **a cargo del Director de la Escuela de Producción y Competitividad.**

Artículo Segundo: En la ejecución del Programa deben cumplirse las especificaciones establecidas en el proyecto, así como las recomendaciones y criterios de las autoridades nacionales, las cuales forman parte inseparable de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL

VRR.ACAD.NAL. N° 05/2024

La Paz (Bolivia), 5 de junio de 2024

VISTOS:

La solicitud del Director de la Escuela de Producción y Competitividad, para la aprobación del **Curso de Educación Continua: "Transformando la Experiencia del Cliente"** y los informes del Vicerrectorado Académico Nacional y el Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud del Director de la Escuela de Producción y Competitividad dentro del marco de capacitación de formación dirigido a estudiantes de grado y posgrado de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" a nivel nacional, ha presentado el Proyecto N° 1533/2024 para la aprobación del Curso de Educación Continua: "Transformando la Experiencia del Cliente", adjuntando al efecto la documentación correspondiente.

Que, revisados los antecedentes, se evidencia que el **Proyecto N° 1533/2024** cumple con los requisitos académicos establecidos por la U.C.B., y con los créditos académicos y la distribución de carga horaria presencial, no presencial y total, en conformidad a lo establecido por la normativa correspondiente; así como los requisitos de orden administrativo financiero.

POR TANTO:

LA VICERRECTORA ACADÉMICA NACIONAL DE LA U.C.B., en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero: Se aprueba la ejecución del **Curso de Educación Continua: "Transformando la experiencia del Cliente"**, cuya ejecución e implementación queda a cargo del Director de la Escuela de Producción y Competitividad.

Artículo Segundo: En la ejecución del Programa deben cumplirse las especificaciones establecidas en el proyecto, así como las recomendaciones y criterios de las autoridades nacionales, las cuales forman parte inseparable de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL

VRR.ACAD.NAL. N° 06/2024

La Paz (Bolivia), 11 de junio de 2024

VISTOS:

La solicitud del Director de la Escuela de Producción y Competitividad, para la aprobación del **Curso de Formación Continua: "Excel Ejecutivo para Análisis de Datos"** y los informes del Vicerrectorado Académico Nacional y el Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud del Director de la Escuela de Producción y Competitividad dentro del marco de capacitación de formación dirigido a estudiantes de grado y posgrado de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" a nivel nacional, ha presentado el Proyecto N° 1531/2024 para la aprobación del Curso de Formación Continua: "Excel Ejecutivo para Análisis de Datos", adjuntando al efecto la documentación correspondiente.

Que, revisados los antecedentes, se evidencia que el **Proyecto N° 1531/2024** cumple con los requisitos académicos establecidos por la U.C.B., y con los créditos académicos y la distribución de carga horaria presencial, no presencial y total, en conformidad a lo establecido por la normativa correspondiente; así como los requisitos de orden administrativo financiero.

POR TANTO:

LA VICERRECTORA ACADÉMICA NACIONAL DE LA U.C.B., en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero: Se aprueba la ejecución del **Curso de Formación Continua: "Excel Ejecutivo para Análisis de Datos"**, cuya ejecución e implementación queda a cargo del Director de la Escuela de Producción y Competitividad.

Artículo Segundo: En la ejecución del Programa deben cumplirse las especificaciones establecidas en el proyecto, así como las recomendaciones y criterios de las autoridades nacionales, las cuales forman parte inseparable de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL

VRR.ACAD.NAL. N° 07/2024

La Paz (Bolivia), 13 de junio de 2024

VISTOS:

La solicitud de la Jefa Académica de la Sede La Plata - Sucre, para la aprobación del **Curso de Teórico Práctico de Suturas**, y los informes del Vicerrectorado Académico Nacional y el Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud de la Jefa Académica de la Sede La Plata - Sucre dentro del marco de capacitación de formación dirigido a estudiantes de grado y posgrado de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" a nivel nacional, ha presentado el Proyecto N° 1537/2024 para la aprobación del Curso de Teórico Práctico de Suturas, adjuntando al efecto la documentación correspondiente.

Que, revisados los antecedentes, se evidencia que el **Proyecto N° 1537/2024** cumple con los requisitos académicos establecidos por la U.C.B., y con los créditos académicos y la distribución de carga horaria presencial, no presencial y total, en conformidad a lo establecido por la normativa correspondiente; así como los requisitos de orden administrativo financiero.

POR TANTO:

LA VICERRECTORA ACADÉMICA NACIONAL DE LA U.C.B., en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero: Se aprueba la ejecución del **Curso de Teórico Práctico de Suturas**, cuya ejecución e implementación queda a cargo de la Jefa Académica de la Sede La Plata - Sucre.

Artículo Segundo: En la ejecución del Programa deben cumplirse las especificaciones establecidas en el proyecto, así como las recomendaciones y criterios de las autoridades nacionales, las cuales forman parte inseparable de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL VRR.ACAD.NAL. N° 08/2024

La Paz (Bolivia), 18 de junio de 2024

VISTOS:

El Director General de la Unidad Académica de Sacaca, para la aprobación del **Curso de Formación Continua en "Capacitación en Protección a niños y niñas adolescentes"** y los informes del Vicerrectorado Académico Nacional y el Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud del Director General de la Unidad Académica de Sacaca dentro del marco de capacitación de formación dirigido a estudiantes de grado y posgrado de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" a nivel nacional, ha presentado el Proyecto N° 1534/2024 para la aprobación del Curso de Formación Continua en "Capacitación en Protección a niños y niñas adolescentes", adjuntando al efecto la documentación correspondiente.

Que, revisados los antecedentes, se evidencia que el **Proyecto N° 1534/2024** cumple con los requisitos académicos establecidos por la U.C.B., y con los créditos académicos y la distribución de carga horaria presencial, no presencial y total, en conformidad a lo establecido por la normativa correspondiente; así como los requisitos de orden administrativo financiero.

POR TANTO:

LA VICERRECTORA ACADÉMICA NACIONAL DE LA U.C.B., en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero: Se aprueba la ejecución del **Curso de Formación Continua en "Capacitación en Protección a niños y niñas adolescentes"**, cuya ejecución e implementación queda a cargo del Director General de la Unidad Académica de Sacaca.

Artículo Segundo: En la ejecución del Programa deben cumplirse las especificaciones establecidas en el proyecto, así como las recomendaciones y criterios de las autoridades nacionales, las cuales forman parte inseparable de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL

VRR.ACAD.NAL. N° 09/2024

La Paz (Bolivia), 18 de junio de 2024

VISTOS:

La solicitud de la Unidad Nacional de Desarrollo Docente y Curricular, para la aprobación del **Curso de Gestión Universitaria – Aporte para lograr la implementación del modelo institucional** y el informe del Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud de la Unidad Nacional de Desarrollo Docente y Curricular dentro del marco de capacitación de formación dirigido a directores, decanos de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" a nivel nacional, ha presentado el Proyecto N° 1535/2024 para la aprobación del Curso de Gestión Universitaria – Aporte para lograr la implementación del modelo institucional, adjuntando al efecto la documentación correspondiente.

Que, revisados los antecedentes, se evidencia que el **Proyecto N° 1535/2024** cumple con los requisitos académicos establecidos por la U.C.B., y con los créditos académicos y la distribución de carga horaria presencial, no presencial y total, en conformidad a lo establecido por la normativa correspondiente; así como los requisitos de orden administrativo financiero.

POR TANTO:

LA VICERRECTORA ACADÉMICA NACIONAL DE LA U.C.B., en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero: Se aprueba la ejecución del **Curso de Gestión Universitaria – Aporte para lograr la implementación del modelo institucional**, cuya ejecución e implementación queda a cargo de la Unidad Nacional de Desarrollo Docente y Curricular.

Artículo Segundo: En la ejecución del Programa deben cumplirse las especificaciones establecidas en el proyecto, así como las recomendaciones y criterios de la autoridad nacional, las cuales forman parte inseparable de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

Instructivos

1-2024

VICERRECTORADO ACADÉMICO NACIONAL
INSTRUCTIVO ACADÉMICO
VRR.ACAD.NAL. 01/2024

DIRECTRICES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
EN LAS CARRERAS DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"

Cumpliendo las determinaciones de la Sectorial de las Carreras de Medicina de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" U.C.B. para la implementación del nuevo Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, se deberán seguir las siguientes directrices:

1. Homogenizar el nombre y contenido de los cursos preuniversitarios, así como la evaluación diagnóstica, considerando el desarrollo de técnicas de estudio, conocimientos básicos de biología y fortalecimiento de la vocación por la carrera.
2. Coordinar para tener la misma evaluación diagnóstica en todas las asignaturas.
3. Realizar dos recuperatorios, el primer recuperatorio, máximo 10 días después de la evaluación y el segundo recuperatorio al finalizar la gestión.
4. La nota de la evaluación de recuperación será de 60 como máximo.
5. El estudiante deberá recuperar únicamente la calificación en la que no haya logrado 60 como mínimo, ya sea en el componente teórico o en el práctico de manera independiente.
6. Las Sedes (como caso expuesto en Sede de Cochabamba) no deberán promediar las calificaciones de la teoría y práctica para obtener la nota de habilitación de cada elemento de competencia.
7. La ponderación de la teoría y la práctica que realiza el sistema al finalizar la gestión será del 50% para la teoría y el 50% para la práctica, reconociendo la importancia de ambos componentes para el logro de la competencia.
8. Reducir la cantidad de elementos de competencia, por lo que las sedes deberán enviar a la Coordinación Nacional de Desarrollo Curricular los elementos de competencia de las asignaturas de los dos primeros años, para uniformarlos, en vista de que el contenido es el mismo, pero las agrupaciones de contenido son diferentes en cada Sede.
9. La evaluación final es de carácter integral.
10. Se deberá actualizar la bibliografía en los planes globales de asignatura.
11. Considerar la asistencia como una condición o requisito, pero no puede ser incluido como criterio de evaluación con nota.
12. Por la naturaleza en la gestión del internado rotatorio, reconociendo y homologando la normativa aprobada en la Sede Santa Cruz; las Carreras de Medicina de la U.C.B., deben cumplir los lineamientos de nota de aprobación determinadas por el CRIDAIC u organismo homólogo, más la normativa vigente. Autorizando al Coordinador Nacional de TIC y Sistemas, realizar la modificación del sistema de evaluación para esta asignatura, cumpliendo la normativa que se les será proporcionada, pudiendo esta instructiva ser empleada para modificaciones futuras.

El presente instructivo es aprobado por el Vicerrectorado Académico Nacional y entra en vigencia a los veinticinco días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

Circulares

1-2024

CIRCULAR VAN 01/2024

PARA: Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Director ePC
Secretaría Académica ePC
Jefe Académico La Plata – Sucre

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Administrador Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación
Coordinador Nacional de Convenios y Relaciones Internacionales
Analista de Planificación Académica y Registros

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 10 de enero de 2024

REF.: Programa ODUICAL – Pontificia Universidad Javeriana sobre el Pacto Educativo Global

De mi mayor consideración:

Deseando excelente y bendecido inicio de gestión 2024, comunico a ustedes que en atención a la solicitud efectuada por ODUICAL a la Pontificia Universidad Javeriana para la promoción del Pacto Educativo Global, se lanza la convocatoria para el "Programa ODUICAL – Pontificia Universidad Javeriana sobre el Pacto Educativo Global", que se realizará entre el mes de febrero de 2024 y el mes de junio de 2025.

Esta propuesta tiene el objetivo de atender el requerimiento del Papa Francisco de fortalecer un compromiso individual, institucional y comunitario con el Pacto Educativo Global, a través de un "programa de formación de formadores", orientado a reflexionar y apropiarse de los siete objetivos de la alianza educativa, identificar en ellos el nuevo modelo cultural de humanismo solidario desde el magisterio educativo y cultural y desde la visión de la iglesia Universal. Buscar su despliegue en proyectos formativos, experiencias o actividades con jóvenes universitarios. En el documento adjunto se señalan los objetivos específicos y bloques de actividades que implican la participación en el programa.

En este marco, si la Sede o Unidad Académica están interesadas en participar de este programa, será necesaria la selección de uno o dos de profesores de planta (Docentes Tiempo Completo), con experiencia mínima de 5 años de trabajo universitario recomendable, para que lideren o coordinen un trabajo específico o grupo de estudiantes en el campo social, ambiental (RSAU). Es importante que, la persona o personas que elijan no estén limitadas o asociado a la duración de una asignatura o curso.

Se requiere nombres completos y correos electrónicos, adjuntando una comunicación del o de los docentes con el compromiso de participar en el Programa.

Pido por favor, proyectar la selección de los docentes con la visión de estos que puedan ser los futuros líderes para encaminar el modelo de Responsabilidad Social Ambiental Universitaria (RSAU), en el marco de nuestro Modelo Institucional y conforme al futuro organigrama institucional.

Con respecto al trabajo o grupo estudiantil se deberá asegurar la estabilidad del mismo, o de conformarse específicamente para el Programa, se debe brindar condiciones para asegurar su permanencia hasta el 2025. Se recomienda analizar grupos de primer ciclo y preferentemente de sociedades científicas estudiantiles.

Finalmente, la intención de participación, compromete a la Sede además a disponibilidad de tiempo y de recursos para la participación de los docentes en el Programa, y la de los estudiantes en la segunda parte del mismo.

A fin de cumplir con los plazos establecidos, agradecemos la remisión de lo solicitado en caso de que la Sede o Unidad Académica decida participar hasta el jueves 18 de enero del presente.

Confiando en que su liderazgo fortalezca los valores y principios que caracterizan a nuestra comunidad académica, les auguro un inicio de gestión lleno de logros y bendiciones; todo bajo la guía de nuestra fe compartida, les envío mis mejores deseos para esta nueva gestión 2024 en nuestra querida Universidad.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 02/2024

PARA: Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Directores Administrativo Financieros de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Director ePC
Secretaria Académica ePC
Directora Administrativa Financiera ePC
Jefe Académico La Plata – Sucre

c.c.: Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional
Administradora Nacional de Gestión Académica
Analista de Planificación Académica y Registros

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 11 de enero de 2024

REF.: No cobro por traspasos y convalidaciones en forma indefinida

De mi consideración:

Mediante la presente me permito comunicar a sus autoridades que mediante Resolución de Junta directiva N° 131/2023 de fecha 30 de octubre del 2023, se autoriza el NO COBRO por concepto de traspaso y convalidaciones a la U.C.B de estudiantes del Sistema de la Universidad Boliviana y de cualquier otra Universidad Privada nacional o del extranjero, en forma indefinida, sujeta a evaluaciones anuales por parte del Vicerrectorado Académico Nacional y Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional de la U.C.B.

Presentando mis más distinguidos respetos, envío a ustedes un cordial saludo.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 03/2024

PARA: Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Directores Administrativo Financieros de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Director ePC
Secretaria Académica ePC
Director Administrativo Financiero ePC
Jefe Académico La Plata – Sucre

c.c.: Rector Nacional
Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional
Administradora Nacional de Gestión Académica
Administradora Nacional
Administrador Nacional de Investigación,
Desarrollo e Innovación
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular
Analista de Planificación Académica y Registros

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 23 de enero de 2024

REF.: Lineamientos y consideraciones a ser incorporadas
en los Proyectos Académicos

De mi consideración:

Presentando los mejores deseos para la gestión 2024, dentro del cumplimiento al Modelo Institucional, comunico a sus autoridades que a partir de la presente gestión todos los proyectos académicos que sean formulados desde sus Sedes, y que requieran en su proceso de aprobación la emisión de un informe técnico o académico del Vicerrectorado Académico Nacional, deberán cumplir adicionalmente las consideraciones siguientes:

1. El proyecto deberá justificar su vinculación al Modelo Institucional
2. El proyecto deberá estar enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo Universitario
3. El proyecto deberá estar enmarcado en el Plan Estratégico de la Sede
4. El proyecto deberá asumir todas las consideraciones correspondientes al Plan Operativo Anual de Sede.
5. En los casos en los que corresponda, el proyecto deberá estar enmarcado en el Plan
6. Estratégico y Operativo de la Facultad.
7. El proyecto deberá demostrar sostenibilidad, sustentabilidad y/o contribución a la misión y visión institucional.

Para el efecto, se acompaña formulario de registro de proyectos académicos estratégicos. Presentando mis más distinguidos respetos, envío a ustedes un cordial saludo.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 04/2024

PARA: Rectores de Sede La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
c.c.: Directores Académicos de Sede La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Tarija
DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
FECHA: 31 de enero de 2024
REF.: Procesos de innovación curricular

De mi consideración:

Como se informó en circular VAN 59/2023, dentro de las actividades de innovación curricular que se desarrollan de manera sistemática y periódica dentro de la Universidad, se tiene planificada la realización de 4 evaluaciones curriculares de producto para el 2024, las cuales deben realizarse de acuerdo al siguiente cronograma:

Proceso	CARRERA	PRODUCTOS	FECHA
Evaluación Curricular de Producto	Ing. Mecatrónica Ing. Financiera	Levantamiento y procesamiento de información Presentación informe de evaluación curricular de producto	19 abril 29 mayo
	Antropología Economía	Reuniones sectoriales para análisis de la evaluación y ajuste curricular (Carreras existentes en más de una sede) Presentación del documento de evaluación y ajuste curricular al VAN	13 de junio a agosto 20 septiembre

El Vicerrectorado Académico Nacional a través de la Coordinación Nacional de Desarrollo Curricular, solicitará la presentación de los productos en las fechas señaladas.

En adjunto se envía la Guía con los instrumentos que se deberán utilizar para la realización de la evaluación curricular de producto, además las carreras podrán contar con el asesoramiento técnico de las Unidades de Desarrollo Curricular de cada Sede.

Las reuniones presenciales para trabajar los procesos de innovación curricular serán convocadas a nivel nacional, al concluirse la evaluación curricular de cada carrera.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 05/2024

PARA: Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Presidente de la Facultad de Teología "San Pablo" Decana de la Facultad de
Enfermería "E. Setón" Secretaria Académica ePC
Jefe Académico La Plata – Sucre

c.c.: Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional
Administradora Nacional de Gestión Académica
Administrador Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular
Analista de Planificación Académica y Registros
Analista de Procesos Académicos

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 1 de febrero de 2024

REF.: Reunión Consejo Académico Nacional (CAN) 22 y 23 de febrero – Sede Tarija

Estimados Miembros de CAN:

Ratificando la información de días pasados, se formaliza la convocatoria a reunión de Consejo Académico Nacional fijada para los días **jueves 22 y viernes 23 de febrero de 2024**, que se realizará en la Sede Académica Tarija. Agradeciendo a dicha Sede por ser anfitriona.

Las actividades iniciarán puntualmente a Hrs. 9:00 a.m. del jueves y deberá culminar a Hrs 17: 00 del viernes (favor gestionar logística de viaje y alojamiento).

El orden del día propuesto se resume de la siguiente manera:

AGENDA

Jueves, 22 de febrero 2024

1. Bienvenida a cargo de VAN
2. Aprobación de la agenda a cargo de VAN
3. Seguimiento a las determinaciones del CAN a cargo de ANGA
4. Convalidación con otras universidades y homologaciones.
5. Reglamento de Ayudantía Académica
6. Sugerencias de mejora para el proceso de inscripción
7. Planes de asignatura y bibliografía obligatoria vinculada a bibliotecas
8. Temas propuestos por DAS

Viernes, 23 de febrero 2024

Este día se trabajará de forma conjunta con los miembros del Consejo Administrativo Financiero (CAF).

1. Bienvenida a cargo de VAN y VAFN
2. Ficha de proyectos – vinculación PNDU, PES, PEF y POA
3. Inmersión a la Gestión del Talento Humano, (Estructura Organizacional- Productos 3-4)
4. Indicadores globales del PNDU
5. Diagnóstico por Sedes
6. Retención de estudiantes- Análisis de inscripciones 1/2024
7. Varios

Agradeciendo como siempre sea una participación activa y reflexiva para construir comunidad, envío a ustedes un fraternal saludo,

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 06/2024

PARA: Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija.
Coordinador Nacional de TIC´s
Secretaria Académica ePC

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular
Analista de Planificación Académica y Registros
Analista de Procesos Académicos

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 19 de febrero de 2024

REF.: Solicitud de informe sobre la aplicación de la modalidad de graduación por excelencia y modalidad vía diplomado.

De mi consideración:

Mediante la presente me permito solicitar a sus autoridades remitir a este Vicerrectorado un informe sobre la aplicación de la modalidad de graduación por excelencia y vía diplomado en la gestión 2023 comparativamente con la gestión 2022, a partir de la implementación del nuevo Reglamento General de Modalidades de Graduación. Este informe debe contener un análisis por carrera o programa académico, conclusión y recomendaciones sobre la aplicación.

Agradeceré la remisión del citado informe hasta el miércoles 6 de marzo del presente. Se instruye al Coordinador Nacional de TIC´s Mgr. Julio Galarza pueda apoyar en la emisión de reportes a cada Sede.

Presentando mis más distinguidos respetos, envío a ustedes un cordial saludo.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 07/2024

- PARA:** Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Director ePC
Secretaria Académica ePC
Director Administrativo Financiero ePC
Jefe Académico La Plata – Sucre
- c.c.:** Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional
Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinador Nacional de Tecnologías y Sistemas de Información
Analista de Planificación Académica y Registros
Analista de Procesos Académico
- DE:** María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
- FECHA:** 26 de febrero de 2024
- REF.:** Rectificación en la circular VAN 37/2023 – codificación del tipo de paralelos y registro en el sistema del reconocimiento de certificaciones internacionales para el cumplimiento del requisito del idioma inglés

De mi consideración:

En cumplimiento a lo establecido en la Circular VAN 37/2023 de fecha 3 de julio de 2023 donde se solicitó a las Sedes revisar las listas de Asignaturas de inglés que forman parte de la programación académica de la Sede para identificar asignaturas que son parte del plan de estudios y las que solo se programan para cumplir con el requisito de idioma inglés. Tomando en cuenta, la aplicación de la mencionada circular, por sugerencias de la Coordinación Nacional de Tecnologías a efectos de evitar confusiones se rectifica la codificación en el SIAAN de:

- Se modificarán los tipos de paralelo de las asignaturas que son brindadas para cumplir con el requisito del idioma inglés, asignándoles, según corresponda, el tipo de paralelo:
 - 26 CURSO DE IDIOMAS (NO CURRICULAR)
 - 5 PRUEBA DE COLOCACIÓN NIVEL DE IDIOMAS
 - 27 PRUEBA DE SUFICIENCIA DE IDIOMAS (NO CURRICULAR)
- Se incluirá en la codificación del tipo de paralelo: 26 CURSO DE IDIOMAS (NO CURRICULAR) también para las asignaturas de otros idiomas ofrecidos en la Sede.
- La modificación se la hará con la colaboración de la Ing. Daniela Canedo en coordinación con las responsables de Idiomas de cada Sede, por lo que se les pide que una vez efectuado el cambio se proceda con la revisión correspondiente para verificar que los cambios se hayan aplicado de forma correcta.

Para el registro en el SIAAn del requisito del idioma inglés a partir del reconocimiento de certificaciones internacionales de nivel de inglés de ETS (Educational Testing Service) o de la "Universidad de Cambridge", según lo establecido en el Instructivo Académico VRR. ACAD.NAL 01/2022, se reconocen los casos en los que se verifica lo siguiente:

- El certificado presentado debe ser original y no deberá tener más de dos años de vigencia a la fecha que se lo presente a la Universidad. Las certificaciones de suficiencia de inglés tienen una validez de dos años estipulado por ETS (English Testing Service) debido a que el rendimiento de un estudiante en las habilidades lingüísticas del inglés puede crecer o decrecer a lo largo del tiempo.
- La nota obtenida por el estudiante en la certificación internacional debe corresponder a la aprobación del nivel de suficiencia internacional "B2" (nivel completo) o su equivalente en puntaje de los exámenes internacionales.

Para el registro del reconocimiento en el SIAAn, se deberá generar a través del Módulo de Convalidaciones lo siguiente:

1. Registrar como "Asignatura Aprobada" el nombre de la Certificación internacional (TOEFL IBT, Cambridge o IELTS ACDEMIC)
2. Registrar como "Asignatura por convalidar" el último nivel del idioma de la Sede (Nivel 4, Nivel 5 o Nivel 6 según corresponda)
3. Registrar como nota o calificación APR (aprobado)
4. Confirmar la convalidación por parte del responsable de Idiomas de la Sede.
5. Este procedimiento al ser un reconocimiento y no una convalidación por traspaso como tal no requiere de la emisión del formulario de convalidación.
6. Una vez finalizado el registro en el SIAAn la unidad de idiomas deberá remitir el certificado internacional (TOEFL IBT, Cambridge o IELTS ACDEMIC) al departamento de Kardex-Registros para su resguardo en el file del estudiante.

Agradeciendo de antemano su gentil atención, me despido con las consideraciones de mi estima personal.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 08/2024

PARA: Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Director ePC
Secretaria Académica ePC
Director Administrativo Financiero ePC
Jefe Académico La Plata – Sucre

Vía conocimiento: Rector Nacional

c.c.: Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional
Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinador Nacional de Tecnologías y Sistemas de Información
Analista de Planificación Académica y Registros
Analista de Procesos Académico

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 29 de febrero de 2024

REF.: Emisión de certificados académicos en y para todas las Sedes y ePC

De mi mayor consideración:

Dando alcance a las determinaciones asumidas en reunión de CAN del mes de febrero 2024, mediante la presente informo a sus autoridades que:

- A partir de la fecha, a requerimiento de los estudiantes se podrán emitir certificados académicos que incluyan asignaturas de cualquiera de las Sedes Académicas y ePC. El SIAAn tiene habilitada la opción para esta emisión, debiendo firmar estas certificaciones el Director Académico de la Sede en la que el estudiante realiza la solicitud, sin importar Sede de origen.
- Se aplicará, si fuera el caso, el tarifario de la Sede emisora.

Agradeciendo su gentil cumplimiento, presento a Uds. todo respeto junto a mi estima personal de siempre.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 09/2024

PARA: Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Tarija
Secretaría Académica ePC
Jefe Académico La Plata – Sucre

Vía conocimiento: Rector Nacional

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinador Nacional de Tecnologías y Sistemas de Información
Analista de Planificación Académica y Registros
Analista de Procesos Académico

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 29 de febrero de 2024

REF.: Recordatorio de fechas para Evaluación Docente

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la solicitud del Consejo Académico Nacional (CAN) del 22 y 23 de febrero del 2024 llevado a cabo en la Sede Académica de Tarija, mediante la presente se recuerda y ratifica a vuestras autoridades la aplicación de las directrices de los momentos de evaluación docente emitidos por determinaciones asumidas en reunión de CAN del 28 y 29 de agosto del 2023, que de carácter obligatorio son:

- a) **Evaluación inicial ex ante:** aplicada en la semana académica 5, a través de un google forms con 4 preguntas. Las que sirvan para tomar acciones de mejora al desarrollo docente y también para la toma de acciones en los casos críticos por parte de los directores o jefes de carreras o programas.
- b) **Evaluación continua:** semana académica 9, mediante grupos focales. Con la misma finalidad anterior, más pudiendo recurrir a Desarrollo Docente y Curricular (ex UNIDEC), si se requiere apoyo de capacitación pedagógica docente. Con informe a Director Académico de Sede.
- c) **Evaluación final ex post (instrumento de encuesta de evaluación docente que se encuentra en el sistema):** semanas académicas 15 y 16 aplicando la encuesta desde el semestre 2-2023 para adelante. La que sirve para tomar determinaciones sobre la programación docente en siguiente periodo académico por parte del decano, director o jefe de carrera o programa académico con la aceptación del Director Académico de Sede.

Con referencia a la evaluación inicial o ex ante, como se había establecido en la citada reunión de CAN se sugiere la aplicación de una evaluación cualitativa muy breve, la cual sea gestionada desde la dirección de carreras y gestionada en una base de datos con preguntas como las siguientes: ¿Cómo califica la asignatura?, ¿Qué está haciendo el docente correctamente que debe mantener?, ¿Qué debe mejorar el docente?

Finalmente, al amparo del Art. 91 de los Estatutos, con el fin de cumplir servicio, se recuerda que las circulares del VAN tienen carácter obligatorio y serán sujetas a control o verificación de cumplimiento e informe a instancias superiores.

Agradeciendo su colaboración, presento todo respeto.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 10/2024

PARA: Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Director ePC
Secretaria Académica ePC
Jefe Académico La Plata – Sucre

Vía conocimiento: Rector Nacional

c.c.: Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional
Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinador Nacional de Tecnologías y Sistemas de Información
Analista de Planificación Académica y Registros
Analista de Procesos Académico

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 29 de febrero de 2024

REF.: Libertad de Movilidad Estudiantil entre Sedes y Prohibición de convalidación de asignaturas internas y/o de requerimientos de certificaciones u otros trámites para cambio de Sedes.

De mi mayor consideración:

Con preocupación tenemos reportes de estudiantes que para cambiar de Sede Académica deben someterse a requerimientos de certificados académicos y/u otros trámites, pedidos por la Sede de origen o por la Sede receptora, que obstaculizan la movilidad estudiantil entre Sedes.

En el marco de aplicación de los nuevos Estatutos, dentro lo acordado en diferentes reuniones académicas y gozando de un único sistema académico respaldado en SIAAN. Siendo la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" una universidad única, se ve la necesidad de recordar que:

- I. Existe libertad de movilidad estudiantil entre Sedes.
- II. Está prohibida la convalidación entre Sedes, así como está prohibido exigir certificados para cambio de Sedes u otros trámites requeridos a estudiantes de una Sede a otra o viceversa.
- III. Los Directores Académicos de cada Sede son responsables de garantizar la libertad de la movilidad estudiantil de estudiantes U.C.B.
- IV. Ejerciendo la libertad de movilidad estudiantil, es suficiente que un estudiante decida inscribirse en otra Sede, no necesitando notificar a la Sede de origen, ni realizar ningún trámite.
Inscrito el estudiante en otra Sede, debe presentarse ante el decano, director o jefe de carrera o programa,
- V. quien sin demora procederá si corresponde a la homologación de asignaturas, vía SIAAN, sin pedir certificado o procedimiento previo de la Sede de origen
- VI. El SIAAN tendrá el reporte de movilidad estudiantil entre Sedes para fines de control académico.

Con este motivo, expreso a Uds. mi mayor atención y deseos del mejor desempeño para servicio de la U.C.B.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 11/2024

PARA: Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Director ePC
Secretaria Académica ePC
Director Administrativo Financiero ePC
Jefe Académico La Plata – Sucre

c.c.: Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional
Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinador Nacional de Tecnologías y Sistemas de Información
Analista de Planificación Académica y Registros
Analista de Procesos Académicos

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 29 de febrero de 2024

REF.: Sexto Concurso Nacional de Buenas Prácticas Pedagógicas

De mi consideración:

Dentro de las actividades de fortalecimiento docente planificadas por el Vicerrectorado Académico Nacional, se encuentra la realización del Sexto Concurso Nacional de Buenas Prácticas Pedagógicas, el mismo que se les solicita socializar entre los directores y docentes de su Sede.

Se espera que esta actividad que pretende reconocer e incentivar a los docentes tenga una amplia acogida y participación de docentes de grado y posgrado de su sede.

En el siguiente enlace se adjunta la Convocatoria y arte para la difusión del Concurso.

https://drive.google.com/drive/folders/1db_h2ZnBy6ZvBRusOHyEteUjmcG35laR?usp=drive_link

Agradeciendo de antemano su gentil atención, me despido con las consideraciones de mi estima personal.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 12/2024

PARA: Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Director ePC
Secretaría Académica ePC
Jefe Académico La Plata – Sucre

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular
Responsable de Gestión Nacional de Calidad Académica
Analista de Planificación Académica y Registros

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 4 de abril de 2024

REF.: Convocatoria a Curso en Gestión Académica para Decanos y Directores de la Universidad Católica Boliviana “San Pablo”

De mi mayor consideración:

Dentro de la planificación académica para la implementación del modelo institucional, desde el Vicerrectorado Académico Nacional se tiene diseñado el Curso en Gestión Universitaria, el mismo que tiene el propósito de desarrollar las competencias clave de la “Gestión Académica” en decanos, directores de carreras o equivalentes de la U.C.B. en todas las Sedes, con el fin de fortalecer su capacidad para liderar equipos, mejorar la calidad educativa desarrollando una gestión académica integral conforme al modelo institucional y normativa universitaria.

El curso está organizado en 13 sesiones (ver programa adjunto) en las que se abordarán distintos temas relacionados al quehacer cotidiano de los decanos y directores de carrera, el mismo que debe enmarcarse en la identidad institucional y las expectativas establecidas por la universidad en el cumplimiento del perfil de decano y director que se espera tener.

El curso se desarrollará en dos versiones, una cada semestre, la primera a iniciarse el día 19 de abril hasta el 19 de julio. Las sesiones serán desarrolladas de manera virtual, los días viernes y tendrán una duración de 2 horas, es decir, de 9:00 a 11:00. También se dispondrá de la plataforma LMS UCB para poder compartir información relevante para cada sesión.

La participación de sus decanos, directores o equivalentes, es de carácter obligatorio, por lo que deberán prever su participación ya sea en la primera o segunda versión del curso.

Para disponer de una mejor organización, los decanos y directores deberán inscribirse a través del

siguiente enlace hasta el día 15 de abril.

<https://forms.gle/wwbeWBf6WSmBFSw19>

Agradeciendo el apoyo para la difusión e incentivo en la participación de decanos, directores y responsables de carreras en este curso, me despido con las consideraciones más distinguidas.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 13/2024

PARA: JUNTAS DE SEDE
Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Director ePC
Secretaría Académica ePC
Jefe Académico La Plata – Sucre

Vía conocimiento: Rector Nacional

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular
Responsable de Gestión Nacional de Calidad Académica
Analista de Planificación Académica y Registros

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 05 de abril de 2024

REF.: Pone en consideración definición de "dedicación exclusiva" para docentes tiempo completo y personal administrativo de tiempo completo de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

De mi mayor consideración:

Cumpliendo instrucción de la Junta Directiva Nacional de 05.04.24., se pone en consideración de las Juntas de Sede el siguiente texto:

Concepto de dedicación exclusiva en la U.C.B.:

"Se considera dedicación exclusiva la labor que realizan los docentes tiempo completo y todo administrativo o académico a dedicación laboral de tiempo completo (7 u 8 horas diarias), la que no permite tener otra actividad en horario laboral. En caso de que la actividad estuviera fuera del horario de trabajo establecido, únicamente con autorización de su inmediato superior y Junta de Sede, y para el personal de la unidad nacional del Rector Nacional, se podrá realizar bajo justificación y licencia, la misma que no debe ser incompatible con sus funciones regulares y que no implique objetivamente actividad extra horario laboral contraria a las exigencias de buena fe o ética o que sea actividad que contravenga la normativa del Sistema de la Universidad Boliviana (S.U.B.). El incumplimiento a la dedicación exclusiva será sujeto a proceso universitario..."

Este texto será tratado en la Junta Directiva Nacional correspondiente al mes de abril 2024, por lo que solicitamos sea tratada en la Junta de Sede del presente mes, con prioridad haciendo llegar las sugerencias de la Junta de Sede al Vicerrectorado Académico Nacional con copia a Rector Nacional.

Agradeciendo su gentil cumplimiento, presento a Uds. las consideraciones más distinguidas.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 14/2024

PARA: Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Presidente de la Facultad de Teología “San Pablo”
Decana de la Facultad de Enfermería “E. Setón”
Secretaria Académica ePC
Jefe Académico La Plata – Sucre

c.c.: Rector Nacional
Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional
Rectores de Sede
Administradora Nacional de Gestión Académica
Administrador Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular Analista de
Planificación Académica y Registros
Analista de Procesos Académicos

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 17 de abril de 2024

REF.: Reunión Consejo Académico Nacional (CAN) 2 y 3 de mayo – ePC La Paz

Distinguidos Miembros de CAN:

Por medio de la presente, con el mayor respeto, se formaliza la convocatoria a reunión de Consejo Académico Nacional (CAN) fijada para los días **jueves 2 y viernes 3 de mayo del 2024**, que se realizará en la Escuela de la Producción y la Competitividad (ePC) en la ciudad de La Paz. Agradeciendo a la ePC por ser anfitriona.

Las actividades iniciarán puntualmente a Hrs. 9:00 a.m. del jueves y deberá culminar a Hrs 17: 00 del viernes (se pide por favor gestionar logística de viaje y alojamiento).

El orden del día propuesto se resume en la siguiente:

Agenda

1. Oración inicial
2. Bienvenida a cargo de VAN
3. Aprobación de la agenda a cargo de VAN
4. Seguimiento a las determinaciones del CAN a cargo de ANGA
5. Análisis de inscripciones 1/2024 por Sede
6. Propuesta de categorización docente y Políticas de Administración Docente VAN
7. Análisis de acciones de retención estudiantil a cargo de Sedes
8. Procedimiento para aprobación de ajustes curriculares
9. Informe de la aplicación de las Sedes sobre las modalidades de graduación por excelencia y vía diplomado.
10. Varios

Se tome nota, que el viernes 03 de mayo se participará de forma conjunta del curso de gestión académica en el horario establecido (9:00 a 11:00).

Agradeciendo su participación proactiva y colaborativa para construir comunidad, envío a ustedes el saludo fraternal de siempre.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 15/2024

PARA: Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Director ePC
Secretaria Académica ePC

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 19 de abril de 2024

REF.: Evaluación 6° Concurso Nacional de Buenas Prácticas Pedagógicas

De mi mayor consideración:

Como es de su conocimiento, dentro de las actividades de fortalecimiento docente planificadas por el Vicerrectorado Académico Nacional, se ha convocado al Sexto Concurso Nacional de Buenas Prácticas Pedagógicas, al que se han presentado docentes de cuatro Sedes Académicas y la ePC.

Es momento de realizar la evaluación de las experiencias, para lo cual se solicita como cada año, su colaboración para la realización de un proceso justo y transparente que reconozca y premie el esfuerzo de los docentes.

En documento adjunto, podrá encontrar el procedimiento de evaluación, se requiere cumplir con los pasos y tiempos establecidos; además se encuentran los documentos de las buenas experiencias que su Sede Académica debe colaborar a revisar. Para cualquier consulta, comunicarse con Daniela Dávila al correo mdavila@ucb.edu.bo

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

Adjto.: Procedimiento Evaluación Sexto Concurso Nacional de Buenas Prácticas Pedagógicas Lista de documentos a evaluar por cada Sede
Formato de Acta

PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN

Sexto Concurso Nacional de Buenas Prácticas Pedagógicas 2024

ANTECEDENTES

El Vicerrectorado Académico Nacional (VAN), ha convocado al Sexto Concurso Nacional de Buenas Prácticas Pedagógicas, el cual está destinado a reconocer el aporte, creatividad, innovación que realizan los docentes en su práctica pedagógica y socializar las buenas prácticas que realizan en el campo de la educación.

Se entiende por buenas prácticas a la realización de actividades didácticas y de evaluación pertinentes, adecuadas, innovadoras que hayan generado un impacto en el aprendizaje significativo de sus estudiantes, actividades que pueden ser replicadas, pueden ser sostenibles e involucran la iniciativa y compromiso del docente con su rol.

El tiempo para la presentación de los documentos de buenas prácticas ha concluido y es el momento de realizar una evaluación de las mismas para determinar los ganadores del concurso.

El proceso de evaluación contará con una etapa de evaluación en cada sede y otra nacional, para ambas solicitamos la colaboración de su Dirección Académica de Sede para realizar una evaluación transparente y justa.

EVALUACIÓN DE SEDE

La evaluación a nivel de sede, será una evaluación cruzada, es decir, que los documentos presentados por docentes de una Sede Académica serán evaluados en otras.

En cada Sede Académica se deberá constituir el Comité de Evaluación de Sede conformado por la Dirección Académica, un representante de la Unidad de Desarrollo Docente y Curricular, un representante docente y uno estudiantil.

Los docentes participantes han presentado al VAN la sistematización de una experiencia de enseñanza aprendizaje que la han considerado como buena práctica pedagógica. El documento elaborado tiene como mínimo 3 páginas de acuerdo a las siguientes indicaciones:

1. **Nombre de la buena práctica.**
Colocar un nombre que resuma el contenido de la buena práctica
2. **Número de Estudiantes**
Número de estudiantes con el que se realizó la experiencia
3. **Carrera y Sede Académica**
Nombre de la carrera y Sede Académica a la que pertenece
4. **Semestre**
Semestre en el que se encuentran los estudiantes
5. **Propósito de la experiencia**
Describir el o los propósitos de aprendizaje o evaluación
6. **Descripción de la experiencia**
Describir paso a paso cómo se desarrolló la actividad, además se deberá enviar un video casero o fotografías que permitan visualizar la experiencia.
7. **Fundamentación teórica**
Apoyarse en alguna teoría pedagógica sobre la cual se basa la experiencia y que permita explicar sus resultados

8. Interpretación de la experiencia

Explicar ¿por qué cree que fue una experiencia exitosa?, ¿cuáles fueron los resultados de la experiencia?, ¿cuál fue su impacto en el aprendizaje de los estudiantes?

9. Lecciones aprendidas

En las lecciones aprendidas responder a las siguientes preguntas: ¿Qué haría de la misma forma si se volvería a hacer algo similar?, ¿Qué haría de manera distinta (o no se haría) si se volvería a hacer algo similar?

10. Anexos

Se podrá adjuntar todo el material que se considere oportuno para ilustrar la experiencia, planes, tareas, evaluaciones, etc.

El Comité de Evaluación de Sede, deberá elegir a las 2 mejores prácticas, las cuales serán evaluadas mediante los siguientes criterios e indicadores, de acuerdo a la siguiente escala valorativa 1=Insuficiente, 2=Regular, 3=Suficiente, 4=Buena

Criterios	Indicadores	1	2	3	4
Descripción de la experiencia	La experiencia está descrita de manera detallada y completa, según el formato establecido				
Adecuación	La práctica es adecuada para el desarrollo de los contenidos de aprendizaje de la asignatura y la cantidad de estudiantes				
Pertinencia	La práctica es pertinente a las necesidades y características de la realidad				
Creatividad	La experiencia es creativa e innovadora				
Fundamentación teórica	La fundamentación teórica es suficiente para explicar el funcionamiento de la experiencia				
Interpretación de la experiencia	La interpretación incluye la explicación de los resultados				
	La experiencia demuestra haber generado un impacto positivo sobre el aprendizaje de los estudiantes				
Lecciones aprendidas	Las lecciones aprendidas recuperan aspectos a replicar y aspectos a evitar en futuras experiencias.				
Replicabilidad	Es posible transferir la experiencia adaptándola a otras asignaturas, sedes, etc., y obtener similares resultados.				
Total					

- Hasta el 14 de mayo, el Comité de Evaluación de Sede deberá enviar a la dirección mdavila@ucb.edu.bo el acta de la evaluación realizada que indica qué experiencias fueron seleccionadas para la segunda etapa que es su evaluación final por un comité nacional de docentes (ver formato de acta).

EVALUACIÓN NACIONAL

Una vez recibidas las actas de las evaluaciones realizadas en las Sedes Académicas, se procederá con la evaluación realizada por el comité nacional de docentes, la misma que se desarrollará de la siguiente manera:

- Se creará un Comité Nacional de Evaluación con la participación de un representante por cada Sede Académica. Cada Sede deberá determinar y hacer conocer el nombre del docente que será parte de la Comisión Nacional de Evaluación, junto con el envío del acta de la evaluación de las prácticas realizada en la sede.
- Los docentes cuyas experiencias fueron seleccionadas a nivel de sede, realizarán una presentación de la buena práctica presentada al concurso, durante 10 minutos mediante videoconferencia el 29 de mayo a de 9:00 a 12:30.
- El Comité Nacional de Evaluación, valorará las buenas prácticas y seleccionará a las ganadoras a partir de los siguientes criterios:

Criterios	Indicadores	1	2	3	4
Descripción de la buena práctica y las lecciones aprendidas	La buena práctica está bien descrita y junto a las lecciones aprendidas dan valiosos insumos para poder ser replicada.				
Creatividad e innovación de la experiencia	La experiencia es creativa e innovadora respecto a lo que usualmente se realiza en asignaturas similares				
Adecuación y efectividad de la experiencia	Los resultados demuestran que la estrategia ha logrado un impacto positivo en aprendizajes de los estudiantes.				
Total					

- Los resultados de la evaluación serán dados a conocer el día los primeros días de junio mediante circular.

DOCUMENTOS A SER EVALUADOS EN CADA SEDE

LA PAZ		COCHABAMBA	
1	GABY BOLIVAR	1	ASTRID RUIZ
2	OSCAR GÓMEZ	2	MARÍA TERESA MARIACA
3	VANIA SALGUERO	3	GEORGINA CHÁVEZ
4	FABIOLA LUJÁN	4	KARINA GARCIA
5	ISMAEL CASTILLO	5	NELSON ZAMORA
6	ANA RIVERA	6	RONALD BEDREGAL
7	MARCELO ANDIA	7	MARCELO PACHECO

SANTA CRUZ		TARIJA		LA PLATA – SUCRE	
1	FABIO DIAZ	1	SUSANA VARGAS	1	LOURDES PEREDO
2	EDGAR DEL BARCO	2	CARLA ESPADA	2	JESÚS VARGAS
3	PAULA QUIROGA	3	RAFAEL BERTÓN	3	FABIÁN ESPINOZA
4	PABLO TAYA	4	VIRGINIA GONZALES	4	ENRIQUE RODRIGUEZ
5	FABIÁN CABRERA	5	KEVIN CADIMA	5	LORENA CHOQUE
6	MOLLY FERNANDEZ	6	MARÍA MERCEDES DIEZ		
7	MÓNICA FLORES	7	LEONARDO TABORGA		

En el siguiente enlace podrán encontrar los documentos que cada Sede debe evaluar:
https://drive.google.com/drive/folders/13QR42BF5WzVFzs7Jd_bR9u8UmHm_NjLZ?usp=sharing

CIRCULAR VAN 16/2024

PARA: Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede
Directores Administrativos Financieros
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Director ePC
Secretaria Académica ePC
Director Administrativo Financiero de la ePC
Jefe Académico La Plata – Sucre

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 19 de abril de 2024

REF.: Curso/Taller: "Modelo Abierto para el pensamiento complejo"
y "Plataforma Educativa Digital OpenEdR4C"

De mi mayor consideración:

Mediante la presente tengo el gusto de dirigirme a usted para comunicar que la Dra. Inés Álvarez Icaza Longoria, Profesora investigadora del *Institute for the Future of Education* del Tecnológico De Monterrey dará el **Curso/Taller: "Modelo Abierto para el pensamiento complejo" y "Plataforma Educativa Digital OpenEdR4C"**, el cual tiene el objetivo de motivar la realización de actividades para el desarrollo del pensamiento complejo (pensamiento científico, crítico, sistémico e innovador), a través de formación en emprendimiento (científico, tecnológico y social) y de escenarios formativos.

Pueden participar docentes y estudiantes de todas las carreras de nuestra universidad, de manera gratuita, de acuerdo al siguiente cupo y detalle:

Modalidad	Docentes	Estudiantes	Cupo
Presencial Sede La Paz y la ePC	Lunes 29 de abril Horario 9:00 a 12:00 (llevar computadora personal)	Martes 30 de abril Horario 9:00 a 12:00 (llevar computadora personal)	Docentes: 35 La Paz y 5 ePC Estudiantes: 35 La Paz y 5 ePC
Virtual todas las sedes	Lunes 29 de abril Horario 19:00 a 21:00	Martes 30 de abril Horario 19:00 a 21:00	Docentes: 15 Estudiantes: 15 por sede

Se les solicita realizar la selección de docentes y estudiantes de su sede que participarán en el curso y remitir la lista hasta el día 25 de abril, a Daniela Dávila, mdavila@ucb.edu.bo.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 16B/2024

PARA: Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede
Directores Administrativos Financieros
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Director ePC
Secretaría Académica ePC
Director Administrativo Financiero de la ePC
Jefe Académico La Plata – Sucre

Vía conocimiento: Rector Nacional

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinador Nacional de TIC's y Sistemas de Información
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular
Analista de Planificación Académica y Registros

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 6 de mayo de 2024

REF.: Oferta de Cursos y Talleres de Formación Integral 2-2024 (40-40)

De mi mayor consideración:

Dando alcance a las determinaciones asumidas en reunión de CAN del mes de noviembre de 2023, mediante la presente se solicita el envío hasta el 17 de mayo, del listado y programas de asignatura (contenido mínimo) de la oferta de Cursos y Talleres de formación Integral que serán implementados por su sede en el semestre 2-2024.

Asimismo, me permito recordar los lineamientos para el desarrollo de estos cursos:

1. La implementación de los cursos y talleres de formación integral será gradual, se iniciará con las carreras que implementen sus rediseños y las carreras nuevas.

LA PAZ	COCHABAMBA	SANTA CRUZ	TARIJA	SUCRE
Ing. Industrial Ing. Sistemas Arquitectura Medicina	Ing. Industrial Ing. Sistemas Arquitectura Diseño Digital Multimedia Teología Pastoral	Ing. Industrial Ing. Sistemas Arquitectura Ing. Inteligencia Artificial Ing. Agronómica y Zootecnia	Ing. Industrial Ing. Sistemas Arquitectura Psicología	Medicina Derecho
4	5	7	4	2

2. Se sugiere que la duración de los cursos y talleres sea de 10 horas académicas durante el semestre.
3. Los cursos podrán abarcar las siguientes áreas: deporte, arte, cultura, filosofía, competencias de empoderamiento, historia, filosofía, teología, antropología, etc.
4. Si un estudiante forma parte de algún club deportivo o artístico dentro de la universidad podrá registrar el requisito como cumplido, previa certificación del área responsable.
5. Una vez definida la oferta, aprobado el curso o taller por la Sede, ésta deberá ser difundida entre los estudiantes.
6. Para la inscripción de los estudiantes se deberá crear en el SIAAn Cursos de Formación Continua bajo la sigla CFI (Curso de Formación Integral).
7. Los cursos y talleres son gratuitos, por lo que en su creación no contarán con UVE.
8. El cumplimiento de las 40 horas de formación integral con perfil humanista, se acredita a lo largo del programa o plan de estudios, siendo una condición de graduación, debiendo ser controlada como requisito para ingreso a 8vo semestre o cuarto año.
9. En lo posible la oferta de estos talleres o cursos debe ser variada cada semestre o año.
10. El estudiante debe acreditar 4 talleres o cursos completos, en lo posible en diferentes áreas o disciplinas. Pudiendo acceder a otros cursos o talleres, si existe cupos, en forma extracurricular. En cuyo caso la Sede podrá determinar el pago o cobro de U.V.E.

Siendo el principio de la implementación del modelo institucional centrado en los estudiantes y su formación integral, quedamos atentos de sugerencias y mejora durante la implementación.

Agradeciendo de antemano su gentil atención, me despido con las consideraciones de mi estima personal.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 17/2024

PARA: Directores Académicos de Sede
Directores Administrativos Financieros
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Director ePC
Secretaría Académica ePC
Jefe Académico La Plata – Sucre

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 6 de mayo de 2024

REF.: Asignaturas Intersede e internacionales 2-2024

De mi mayor consideración:

Con la finalidad de definir la oferta de asignaturas intersede e internacionales, se solicita enviar hasta el 20 de mayo del presente al correo mdavila@ucb.edu.bo, el listado de las asignaturas que su Sede Académica propone ofertar el semestre 2-2024 en esta modalidad, utilizar el formato adjunto para remitir la información.

Para definir las asignaturas considerar que éstas deberán:

- Ser acordadas la sectorial de la carrera
- Ser impartidas en modalidad totalmente virtual (remota)
- Ser programadas en horario de la tarde y noche
- Priorizar asignaturas con pocos estudiantes, asignaturas en las que no se tengan docentes especialistas, asignaturas libres, asignaturas con docentes internacionales.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 18/2024

PARA: Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Secretaria Académica ePC
Jefe Académico La Plata – Sucre

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 6 de mayo de 2024

REF.: Instrumento de Evaluación – Prueba para la asignación de Beca Bachiller

De mi mayor consideración:

Mediante su autoridad, se convoca a los responsables o designados para la elaboración del instrumento de evaluación - prueba para la asignación de la Beca Bachiller a la reunión que será llevada a cabo el día lunes 13 de abril a horas 9:00 para coordinar la elaboración de una única prueba a nivel nacional.

La reunión se realizará de manera virtual en el siguiente enlace:

<https://uso6web.zoom.us/j/88316271388>

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 19/2024

PARA: Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Secretaría Académica ePC
Jefe Académico La Plata – Sucre

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica Coordinadora
Nacional de Desarrollo Curricular
Unidades de Desarrollo Docente y Curricular

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 6 de abril de 2024

REF.: Bibliografía en planes globales de asignatura

De mi mayor consideración:

Mediante la presente se solicita que se instruya a los docentes de todas las carreras la incorporación de bibliografía actualizada (menos de 5 años) existente en nuestras bibliotecas físicas y virtuales (ebooks, EBSCO, Dialnet, SCOPUS, etc.).

Los Directores deberán realizar seguimiento a esta determinación, en la revisión de los planes de asignatura cargados en el SIAAn. De carácter obligatorio y sujeto a control desde la gestión 2/2024.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 20/2024

PARA: Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede
Directores Administrativos Financieros
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Director ePC
Secretaría Académica ePC
Director Administrativo Financiero de la ePC
Jefe Académico La Plata – Sucre

Vía conocimiento: Rector Nacional

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinador Nacional de TIC's y Sistemas de Información
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular
Analista de Planificación Académica y Registros

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 6 de mayo de 2024

REF.: Oferta de Cursos y Talleres de Formación Integral 2-2024 (40-40)

De mi mayor consideración:

Dando alcance a las determinaciones asumidas en reunión de CAN del mes de noviembre de 2023, mediante la presente se solicita el envío hasta el 17 de mayo, del listado y programas de asignatura (contenido mínimo) de la oferta de Cursos y Talleres de formación Integral que serán implementados por su sede en el semestre 2-2024.

Asimismo, me permito recordar los lineamientos para el desarrollo de estos cursos:

1. La implementación de los cursos y talleres de formación integral será gradual, se iniciará con las carreras que implementen sus rediseños y las carreras nuevas.

LA PAZ	COCHABAMBA	SANTA CRUZ	TARIJA	SUCRE
Ing. Industrial Ing. Sistemas Arquitectura Medicina	Ing. Industrial Ing. Sistemas Arquitectura Diseño Digital Multimedia Teología Pastoral	Ing. Industrial Ing. Sistemas Arquitectura Ing. Inteligencia Artificial Ing. Agronómica y Zootecnia	Ing. Industrial Ing. Sistemas Arquitectura Psicología	Medicina Derecho
4	5	7	4	2

Se sugiere que la duración de los cursos y talleres sea de 10 horas académicas durante el semestre.

2. Los cursos podrán abarcar las siguientes áreas: deporte, arte, cultura, filosofía, competencias de empoderamiento, historia, filosofía, teología, antropología, etc.
3. Si un estudiante forma parte de algún club deportivo o artístico dentro de la universidad podrá registrar el requisito como cumplido, previa certificación del área responsable.

4. Una vez definida la oferta, aprobado el curso o taller por la Sede, ésta deberá ser difundida entre los estudiantes.
5. Para la inscripción de los estudiantes se deberá crear en el SIAAn Cursos de Formación Continua bajo la sigla CFI (Curso de Formación Integral).
6. Los cursos y talleres son gratuitos, por lo que en su creación no contarán con UVE.
7. El cumplimiento de las 40 horas de formación integral con perfil humanista, se acredita a lo largo del programa o plan de estudios, siendo una condición de graduación, debiendo ser controlada como requisito para ingreso a 8vo semestre o cuarto año.
8. En lo posible la oferta de estos talleres o cursos debe ser variada cada semestre o año.
9. El estudiante debe acreditar 4 talleres o cursos completos, en lo posible en diferentes áreas o disciplinas. Pudiendo acceder a otros cursos o talleres, si existe cupos, en forma extracurricular. En cuyo caso la Sede podrá determinar el pago o cobro de U.V.E.

Siendo el principio de la implementación del modelo institucional centrado en los estudiantes y su formación integral, quedamos atentos de sugerencias y mejora durante la implementación.

Agradeciendo de antemano su gentil atención, me despido con las consideraciones de mi estima personal.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 21/2024

PARA: Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Secretaría Académica ePC
Jefe Académico La Plata – Sucre

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular
Unidades de Desarrollo Docente y Curricular

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 14 de mayo de 2024

REF.: 3° Curso Nacional: Nuevo Reglamento de Evaluación
del Aprendizaje de la U.C.B. (REA)

De mi mayor consideración:

Mediante la presente se comunica que los días 20 y 22 de mayo de 19:00 a 21:00 se realizará el **3° Curso Nacional de Capacitación Docente**, en el que se abordará el Nuevo Reglamento de Evaluación del Aprendizaje de la U.C.B. (REA), tanto en la conceptualización como en su operativa en el plan de asignatura, SIAAn y LMS-UCB.

Por la importancia del tema, se solicita que se instruya la asistencia obligatoria de todos los directores de carrera como líderes de los procesos de transformación de sus carreras.

Debido a las particularidades de la formación en la Carrera de Medicina, se realizará en las próximas semanas un curso específico para esta carrera, por lo que no es necesaria la asistencia de directores y docentes de esta carrera a la capacitación antes mencionada.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 22/2024

PARA: Rectores de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Tarija
Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Secretaría Académica ePC
Jefe Académico La Plata – Sucre

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 31 de mayo de 2024

REF.: Resultados Sexto Concurso Nacional de Buenas Prácticas Pedagógicas

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, el Vicerrectorado Académico Nacional ha convocado al Sexto Concurso Nacional de Buenas Prácticas Pedagógicas. Se han presentado 32 docentes, cuyas buenas prácticas fueron evaluadas en primera instancia por comités conformados en cada Sede y la ePC. Como resultado de esta primera evaluación fueron seleccionadas 9 buenas prácticas correspondientes a los siguientes docentes:

Nombre del docente	Nombre de la Buena Práctica
Georgina Chávez	Del aula al espacio
María Teresa Mariaca	Simulación de Congreso Internacional de Diseño Digital
Juan Pablo Taya	PROYECTO ASHITAKA, 愛鷹, ¿Eres el Futuro?
Mónica Flores	Simulación de Job Interviews Mónica
Kevin Cadima	Design thinking como metodología de la enseñanza aprendizaje en diseño
María Mercedes Díaz Canseco	Sonidos de reflexión: Explorando el pensamiento político latinoamericano a través de la música
Enrique Rodríguez	"Sobreviviendo al laberinto de Asterión" (Sala de Escape de pensamiento crítico)
Gaby Bolívar	Un juego de roles para abordaje periodístico
Vania Salguero	Gestos que salvan vidas

En fecha 29 de mayo se realizó la evaluación de estas 9 experiencias por el Comité Nacional de Evaluación conformado por docentes representantes de las 4 Sedes Académicas, cada docente realizó la explicación de su buena práctica y respondió a preguntas del comité mediante videoconferencia.

A continuación, se presentan en orden las 3 buenas prácticas que lograron mayor calificación:

Lugar	Nombre del docente	Nombre de la Buena Práctica
1º Lugar	Juan Pablo Taya	PROYECTO ASHITAKA, 愛鷹, ¿Eres el Futuro?
2º Lugar	Vania Salguero	Gestos que salvan vidas
2º Lugar	Georgina Chávez	Del aula al espacio

La Coordinación Nacional de Desarrollo Curricular tomará contacto con el ganador para coordinar los detalles sobre el premio que recibirá por haber ganado el concurso.

Las docentes que lograron el segundo lugar, recibirán cada una un premio especial.

Todos los participantes del concurso recibirán un certificado de reconocimiento y un presente, estos reconocimientos serán enviados a cada Sede, para que sus autoridades los entreguen en nombre del Vicerrectorado Académico Nacional.

Se agradece todo el apoyo recibido por parte de los Rectorados de Sede, Direcciones Académicas de Sede, Secretaría de la ePC, Comités de Evaluación de Sede y Comité Nacional de Evaluación para la realización de este concurso y felicita la participación de todos los docentes que compartieron sus experiencias. Una congratulación especial al Profesor Pablo Taya, ganador del Sexto Concurso Nacional de Buenas Prácticas Pedagógicas.

Saludos cordiales.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 23/2024

PARA: Directores Académicos de Sede
Directores Administrativos Financieros
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Secretaría Académica Epc
Director Administrativo Financiero de la ePC
Jefe Académico La Plata – Sucre

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 31 de mayo de 2024

REF.: Asignaturas intersede nacionales oficiales 2-2024

De mi mayor consideración:

El Vicerrectorado Académico Nacional, pone en conocimiento de su autoridad el listado de las asignaturas intersede aprobadas para ser ofertadas de manera nacional la gestión 2-2024 el mismo que se encuentra en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1RejeQi5grATP2kvVQv7IVOhqkeOW75vD/edit?usp=sharing&ouid=111948878933471830024&rtpof=true&sd=true>

Estas asignaturas deberán ser registradas en la programación académica de todas las Sedes Académicas y ser habilitadas en el sistema académico para la inscripción.

Se deberá difundir la oferta de asignaturas intersede 2-2024 a través de los medios de comunicación que utiliza cada sede, y motivar a los estudiantes a inscribirse a estas asignaturas.

Con este motivo, me despido con las consideraciones más fraternales.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 24/2024

PARA: Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Director ePC
Secretaria Académica ePC
Jefe Académico La Plata – Sucre

Vía conocimiento: Rector Nacional

c.c.: Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional
Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinador Nacional de Tecnologías y Sistemas de Información
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular
Analista de Planificación Académica y Registros
Analista de Procesos Académico
Coordinador Tecnologías y Plataforma Web UCBx -Educación Virtual

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 04 de junio de 2024

REF.: Procedimiento para la exportación de recursos de las asignaturas/cursos de la plataforma NEO

De mi consideración:

En cumplimiento a lo señalado en la Circular VAN N° 72/2023, mediante la presente me permito solicitar a sus autoridades instruir a los Directores/Jefes de Carrera/Departamento y Coordinadores de Programas de Posgrado en las Sedes a su cargo la difusión de la información adjunta.

Esta tiene la finalidad de hacer conocer a los docentes o académicos tiempo completo, medio tiempo y tiempo horario el procedimiento necesario para la exportación de recursos, lecciones y tareas junto a los archivos a los que hace referencia de sus asignaturas/cursos que se encuentra alojado en la plataforma NEO, considerando que la señalada plataforma deja de funcionar a partir del mes de agosto del año en curso.

En este sentido, el periodo de exportación inicia el 5 de junio y finaliza el 5 de julio 2024.

Recordamos una vez más, la importancia de que todos los docentes o académicos programados el presente semestre, así como el semestre 2/2023, que no hubieran sido programados este semestre, tengan su cuenta institucional activa y tomen conocimiento del procedimiento que deben seguir a efectos de no perder el material de sus asignaturas/cursos. Es aplicable a los cursos o asignaturas anuales desde el 2023.

Siendo responsabilidad del docente o académico realizar el respaldo correspondiente en el cronograma establecido.

Ante cualquier duda, pueden solicitar apoyo a la Unidad UCBx Educación Virtual, al correo soporte. ucbx@ucb.edu.bo o a los teléfonos siguientes:

- Gustavo Veizaga - 70710025
- Gabriela Salgueiro - 75665315
- Carlos Llanos - 75128508

En gratitud por su cooperación, presento a Uds. las consideraciones más distinguidas, junto a la estima personal de siempre.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 25/2024

PARA: Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Secretaría Académica ePC
Jefe Académico La Plata – Sucre

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular
Presidente de la Facultad de Teología
Director de la Carreras de Filosofía y Letras

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 19 de junio de 2024

REF.: Evaluación de la implementación de la Asignatura de Pensamiento Crítico y Coordinación para la Implementación de la Asignatura de Epistemología

De mi mayor consideración:

La carrera de Filosofía y Letras encargada de brindar orientación para la implementación de las asignaturas de formación humanística, desea evaluar el desarrollo de la asignatura de Pensamiento Crítico en la oferta 1-2024, la cual estará centrada en la reflexión de los docentes sobre la base de las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo crees que la asignatura de pensamiento crítico ha influido en la formación de los estudiantes en términos de habilidades de análisis, resolución de problemas y toma de decisiones? ¿Qué ejemplos específicos has observado en tus estudiantes que te hacen creer que esta asignatura ha tenido un impacto positivo en su desarrollo académico y profesional?
2. ¿Qué desafíos has enfrentado al impartir la asignatura de pensamiento crítico, y cómo has abordado estos desafíos para asegurarte de que los estudiantes desarrollen las habilidades necesarias para aplicar este tipo de pensamiento en diferentes contextos? ¿Qué estrategias o recursos has utilizado para motivar a los estudiantes y mantener su interés en la asignatura?
3. Entendiendo que “la universidad tiene como signo de identidad la formación integral desde el humanismo cristiano” y que uno de los lugares donde se plasma esto es en asignaturas de contenido humanista”. ¿En qué medida el programa de pensamiento crítico que se ha ofertado en base de la propuesta de la Carrera de Filosofía y Letras ha aportado formación integral desde el humanismo cristiano, como signo de identidad institucional?

Se solicita enviar un informe al Vicerrectorado Académico Nacional hasta el 2 de julio. El día 8 de julio a Hrs. 11:00 se realizará una reunión virtual de retroalimentación y de coordinación de la implementación de la asignatura de Epistemología, por lo cual deberán convocar a los responsables de esta asignatura en sus sedes.

El enlace para la reunión es: <https://uso6web.zoom.us/j/82955802325>, ID de reunión: 829 5580 2325

En gratitud por su cooperación, presento a Uds. las consideraciones más distinguidas, junto a la estima personal de siempre.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 26/2024

PARA: Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Secretaría Académica ePC
Jefe Académico La Plata – Sucre

Vía conocimiento: Rector Nacional y Rectores de Sede

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 18 de junio de 2024

REF.: Prueba Beca Bachiller: Coordinación especialistas
en Lenguaje y Matemática

De mi mayor consideración:

Con la finalidad de contar con una sola prueba para asignar la "Beca Bachiller" en todas las sedes académicas de la universidad, y dando continuidad a los acuerdos de la primera reunión, se convoca a cuatro especialistas por sede, dos por área (Lenguaje y Matemática); que puedan colaborar en la construcción de la prueba, a una reunión de coordinación a llevarse a cabo el día lunes 24 de junio a las 10:00, mediante el siguiente enlace:

<https://uso6web.zoom.us/j/82955802325>

Esperando su colaboración, me despido con las consideraciones más distinguidas.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 27/2024

PARA: Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Secretaria Académica ePC
Jefe Académico La Plata – Sucre

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 20 de junio de 2024

REF.: Informe de Seguimiento al Desarrollo Curricular
y Actividades de Formación Docente Disciplinar,
Pedagógica y Pastoral I – 2024

De mi consideración:

Con la finalidad de analizar los resultados del seguimiento al desarrollo curricular en las carreras y la capacitación docente, se les solicita enviar informe consolidado por sede de los resultados de los siguientes procesos:

INDUCCIÓN A DOCENTES

Cursos	Carreras	Docentes
Pedagógica		
Tecnológica		
Total		

CURSOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE

Actividades de capacitación docente pedagógica - tecnológica en el semestre I -2024

	Curso	Carreras	Cantidad de docentes
Plan Nacional			
Plan de Sede			
	Total cursos:	Total carreras:	Total docentes:
	Comentarios generales:		

Actividades de capacitación docente disciplinar en el semestre I -2024

Tema	Carrera	Cantidad de docentes
Total temas:	Total carreras:	Total docentes:
Comentarios generales:		

Actividades de capacitación docente pastoral en el semestre I -2024

Tema	Carrera	Cantidad de docentes
Total temas:	Total carreras:	Total docentes:
Comentarios generales:		

Consolidado de Actividades de capacitación (pedagógica-tecnológica, disciplinar y pastoral) docente en el semestre I - 2024

Área	Cantidad de eventos	Cantidad de carreras	Cantidad de docentes
Pedagógica			
Disciplinar			
Pastoral			
Total			
Comentarios generales:			

DOCENTES CAPACITADOS

Docentes de tiempo completo capacitados (pedagógica-tecnológica+disciplinar+pastoral) en gestión I de 2024

Cantidad de docentes TC de la Sede	Con capacitación de 40 horas en I/24	Con capacitación de menos de 40 horas I/24	Sin reporte de capacitación en I/24

Docentes de medio tiempo capacitados (pedagógica-tecnológica+disciplinar+pastoral) en gestión I de 2024

Cantidad de docentes TC de la Sede	Con capacitación de 20 horas en I/24	Con capacitación de menos de 20 horas I/24	Sin reporte de capacitación en I/24

**Docentes de tiempo horario capacitados (pedagógica-tecnológica +disciplinar+pastoral)
en gestión I de 2024**

Cantidad de docentes TH de la Sede	Con capacitación de 10 horas en I/24	Con capacitación de menos de 10 horas I/24	Sin reporte de capacitación en I/24

SEGUIMIENTO AL DESARROLLO CURRICULAR EN LAS CARRERAS

Seguimiento a docentes (visitas aula, revisión de plataforma)

Carrera	Cantidad de docentes total	Cantidad de docentes a los que se hizo seguimiento
Total carreras:	Total docentes:	Total docentes:
Conclusiones generales:		

Seguimiento a la realización de grupos focales o entrevistas grupales a estudiantes 2024

Carrera	Cantidad de grupos
Total carreras:	
Conclusiones generales:	

Valoración general del seguimiento a los planes de estudio 2024

Avances en la implementación	Dificultades en la implementación
Valoración general:	

El informe deberá ser enviado al Vicerrectorado Académico Nacional con copia a Daniela Dávila H. – Coordinación Nacional de Desarrollo Curricular mdavila@ucb.edu.bo hasta el 17 de julio.

Con este motivo, me despido con las consideraciones más fraternales.

**María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"**

CIRCULAR VAN-VAFN 28/2024

PARA: Directores Académicos de Sede
Directores Administrativos Financieros de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Jefe Académico La Plata – Sucre Responsable Académico Oruro
Secretaria Académica ePC

Vía conocimiento: Rector Nacional
Rectores de Sede

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Administrador Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación
Administradora Nacional
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular
Analista de Planificación Académica y Registros
Analista de Procesos Académicos

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Marcos Delgadillo Moreira
Vicerrector Administrativo Financiero Nacional

FECHA: 24 de junio de 2024

REF.: Reunión Consejo Académico Nacional y Consejo Administrativo Financiero Nacional (CAN- CAFN) 4 y 5 de julio, Sede La Plata – Sucre

Estimados Miembros del CAN-CAF:

Con la debida anticipación, se formaliza la convocatoria a reunión de Consejo Académico Nacional y del Consejo Administrativo Financiero, fijados para los días **jueves 4 y viernes 5 de julio de 2024**, que se realizará en la Sede Académica La Plata - Sucre. Agradeciendo a dicha Sede por ser anfitriona.

Las actividades iniciarán puntualmente a Hrs. 9:00 a.m. del jueves y deberá culminar a Hrs 17: 00 del viernes (favor gestionar logística de viaje y alojamiento).

El orden del día propuesto se resume en la siguiente:

Agenda

CAN -CAFN

Jueves 04 de julio del 2024

1. Bienvenida a cargo de VAN y VAFN
2. Cursos y talleres de formación integral 40 horas (exposición VAN y Sedes DAS y DAF)
3. Punto mínimo de equilibrio para apertura de programas y asignaturas (presentación por Sede)
4. Definición de criterios (variables) para el cálculo del punto mínimo de equilibrio de la Universidad (Propuesta Unidad Nacional VAFN: Costo por paralelo considerando costos directos e indirectos; U.V.E. y su relación con créditos promedio ponderado por departamento; Ingreso semestral con base a la cantidad de U.V.E. o créditos u otros; deserción estimada)

5. Exposición de propuestas de las Sedes para proyecto de servicio social obligatorio (40 horas del ciclo terminal)
6. Cobro por los cursos del Idioma Inglés en cada Sede.
7. Temas que deben ingresar a Junta de Sede y a Junta Directiva (VAN-VAFN)
8. Proyecciones Financieras a 10 años (presentaciones de Sedes) y la Unidad Nacional VAN - VANF.
9. Información para el Taller Análisis Estratégico del Mercado por Sedes.

CAN

Viernes 05 de julio 2024

1. Curso de Formación de Decanos y Directores (9:00-11:00)
2. Aprobación de la agenda CAN
3. Seguimiento al cumplimiento de las determinaciones (ANGA)
4. Reglamento de validación de aprendizajes y competencias previas (Equipo VAN mesas de trabajo)
5. Reglamento de creación de Facultades (Equipo VAN con mesas de trabajo)
6. Informe sobre el estado de implementación de la plataforma LMS U.C.B. (UCB x)
7. Informe sobre las capacitaciones en Sede para la implementación del Reglamento de Evaluación (Equipo VAN)
8. Varios (Sedes Académicas)
9. Propuesta cálculo del promedio graduación por excelencia

CAF

Viernes 05 de julio 2024

1. Presentación del Taller Análisis Estratégico del Mercado para las Sedes.
2. RR.HH. - productos de la consultoría (Sedes)
3. Productos Consultoría de RR.HH. (Estructura Organizacional – Productos 3 y 4)
4. Reformulación del Presupuesto 2024
5. Análisis de la liquidez
6. Varios de cada Sede

Con este particular motivo, presentando nuestros respetos y fraternal saludo,

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

Marcos Delgadillo Moreira
Vicerrector Administrativo Financiero Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 29/2024

PARA: Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Jefe Académico La Plata – Sucre

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Docente y Curricular

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 2 de julio de 2024

REF.: Aplicación del Reglamento de Evaluación del Aprendizaje

De mi consideración:

En el marco de coordinar la aplicación del **Reglamento de Evaluación del Aprendizaje para la Carrera de Medicina**, se convoca a la reunión de Directores de la carrera de Medicina y un responsable de las Unidades de Desarrollo Docente y Curricular de cada sede, para tal efecto se adjunta el Reglamento aprobado.

La reunión se llevará a cabo el día lunes 8 de julio de 9:00 a.m. a 17:00 en el Campus de la Sede de Santa Cruz, Km 9, Aula 1-3 MpD. Agradecemos la gentileza de nuestros anfitriones al recibirnos en su Sede.

Con este motivo, me despido con las consideraciones más fraternales.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 30/2024

PARA: Directores Académicos de Sede
Cochabamba, Santa Cruz, Tarija

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 3 de julio de 2024

REF.: Reunión Sectorial de Carreras de Ingeniería Financiera

De mi mayor consideración:

Una vez que se ha concluido el desarrollo de las evaluaciones curriculares de producto, se convoca a la Reunión Sectorial de Carreras de Ingeniería Financiera de la U.C.B. a realizarse los días 23 y 24 de julio en Sala de Defensa de tesis del Departamento de Administración, Economía y Finanzas (DAEF), Bloque B, segundo piso, Campus Tupuraya. Agradecemos la gentileza de nuestros anfitriones al recibirnos en su Sede.

A esta reunión deberán asistir el Director de Carrera y un docente tiempo completo, quienes trabajarán de acuerdo a la agenda adjunta.

Con este motivo, me despido con las consideraciones más fraternales.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 31/2024

PARA: Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 8 de julio de 2024

REF.: Reunión Sectorial de Carreras de Ingeniería Mecatrónica

De mi mayor consideración:

Una vez que se ha concluido el desarrollo de las evaluaciones curriculares de producto, se convoca a la Reunión Sectorial de Carreras de Ingeniería Mecatrónica de la U.C.B., a realizarse los días 29 y 30 de julio en el Tercer Piso de la Biblioteca Central, de las Sede La Paz. Agradecemos la gentileza de nuestros anfitriones al recibirnos en su Sede.

A esta reunión deberán asistir el Director de Carrera y un docente tiempo completo, quienes trabajarán de acuerdo a la agenda adjunta.

Con este motivo, me despido con las consideraciones más fraternas

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 32/2024

PARA: Rectores de Sede
Director de la ePC
Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Jefe Académico La Plata -Sucre
Secretaria Académica de la ePC

Vía conocimiento: Rector Nacional

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular
Coordinador Nacional de TIC´s y Sistemas de Información
Analista de Planificación Académica y Registros
Analista de Procesos Académicos

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 10 de julio de 2024

REF.: Informes Académicos semestrales con evidencias
fotográficas para Memoria Académica 2024

De mi mayor consideración:

Para la elaboración de la Memoria Académica Anual 2024, y siguiendo la Circular VAN **N° 16/2023** solicito tengan a bien remitir a este Vicerrectorado informes semestrales de las actividades académicas de la Sede, con el respectivo respaldo fotográfico. El primer informe, debe ser entregado hasta la primera semana de cada mes de agosto (actividades enero-julio) y el segundo informe hasta la primera semana de cada mes de enero (actividades agosto- diciembre).

Reiterarles que dichos informes deben contener datos estadísticos de grado y posgrado, actividades desarrolladas en las tres funciones sustantivas (F+D, I+D+I e IS+EU) así como de los dos ejes transversales (internacionalización y RSAU) del Modelo Institucional, y otras actividades realizadas en gestión e inclusión en el marco de la identidad católica.

Agradeciendo su activa colaboración, presento a Uds., saludos fraternales.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 33/2024

PARA: Rectores de Sede
Director de la ePC
Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Jefe Académico La Plata -Sucre
Secretaria Académica de la ePC

Vía conocimiento: Rector Nacional

c.c.: Administrador Nacional I+D+I (ANIDI)
Administradora Nacional de Gestión Académica

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 10 de julio de 2024

REF.: Solicita se designe un representante investigador con grado PHD para comité de designación de pares ciegos en Segunda Convocatoria Fondos FRICA 2024.

De mi mayor consideración:

Habiéndose cerrado el día de hoy 10 de julio del 2024, el plazo para la presentación de ideas y proyectos de investigación de los Fondos FRICA (Segunda Convocatoria) para la presente gestión, y cumpliendo la misma, con el mayor respeto se solicita a los Señores Rectores de Sede, Jefe Académico La Plata Sucre y Director de la ePC, **que hasta el día lunes 15 de julio del 2024 hasta horas 18:00 p.m., tengan la gentileza de designar a un investigador de su Sede con grado PHD** (incluyendo correo electrónico y número de celular). Para que conforme a nivel nacional el comité que designará a pares ciegos con fines correspondientes, declarados en la convocatoria.

Para este efecto, el designado no debe tener ningún conflicto de intereses con Fondos FRICA, es decir, no puede ser parte de alguna propuesta o de la convocatoria o de un Instituto o Centro de Investigación que se postula en la presente gestión, ni tener poder de decisión alguna sobre la asignación de estos Fondos, de modo que se garantice transparencia.

Agradeciendo su activa colaboración, presento a Uds., todo respeto y atención.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

c.c. Copia Segunda Convocatoria FRICA 2024.

CIRCULAR VAN 34/2024

PARA: Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Jefe Académico La Plata – Sucre
Secretaría Académica de la ePC

Vía Conocimiento: Rector Nacional
Vicerrector Administrativo Financiero
Secretaría General a.i.

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Docente y Curricular
Coordinador Nacional de TIC`s y Sistemas de la Información

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 11 de julio de 2024

REF.: Aplicación de Asistencia y Reglamento de Evaluación del Aprendizaje de la U.C.B.

De mi consideración:

Con referencia a lo establecido en el “Reglamento de Régimen Estudiantil de Pregrado” vigente de la U.C.B. en su Capítulo VII De la Asistencia y Evaluación, el cual señala en el Artículo 31. Asistencia: “La asistencia a las actividades académicas es obligatoria e incidirá entre un 10% a 15% de la calificación de la evaluación continua. Los criterios para controlar la asistencia y el porcentaje definido serán informados por el docente y estarán explicitados en el plan de asignatura.”.

Mediante el presente me permito recordar a sus autoridades que en el marco del cumplimiento del “Reglamento de Evaluación del Aprendizaje de la U.C.B.” (REA), aprobado mediante Resolución de Junta Directiva N° 002/2024 del 7 de febrero del 2024, el Artículo 31 antes señalado queda sin efecto para su aplicación. Por lo que, no es parte de la calificación de la evaluación continua. La asistencia es parte del proceso de aprendizaje y no de la evaluación.

En tal sentido, les solicito gentilmente tomar nota y comunicar en las Sedes a su cargo la presente disposición.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana “San Pablo”

CIRCULAR VAN 35/2024

PARA: Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Jefe Académico La Plata – Sucre
Secretaría Académica de la ePC

Vía conocimiento: Rector Nacional
Vicerrector Administrativo Financiero Nacional

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Docente y Curricular

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 11 de julio de 2024

REF.: Aplicación del Reglamento de Apoyo Académico a los
Estudiantes de la Universidad Católica Boliviana “San Pablo”
(RAAE) desde la gestión 2/2024.

De mi mayor consideración,

Estando aprobado por Junta Directiva Nacional Res. No. 054/2024, el **Reglamento de Apoyo Académico a los Estudiantes de la Universidad Católica Boliviana “San Pablo” (RAAE)**, por esta, con todo respeto, me permito solicitar a sus autoridades:

Iniciar las gestiones necesarias para las convocatorias de mentores (tanto para inducción a la vida universitaria, como para orientación académica), y para ayudantes (de las funciones sustantivas que sean requeridas de acuerdo a la priorización de la Sede) a efectos de dar cumplimiento al citado reglamento.

Este permite la descentralización administrativa, facilitando la aplicación mediante las Juntas de Sede. Recordando que el centro del modelo institucional es el estudiante, estoy segura que este Reglamento ayudará al éxito del PEA.

Con este motivo, me despido con las consideraciones más fraternales.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana “San Pablo”

CIRCULAR VAN 36/2024

PARA: Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Jefe Académico La Plata – Sucre
Secretaria Académica ePC

Vía conocimiento: Rector Nacional
Vicerrector Administrativo Financiero Nacional
Secretaria General Nacional a.i.

c.c.: Directora Nacional de Registros Académicos
Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinador Nacional de TIC y Sistemas
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular
Analista de Planificación Académica y Registros
Analista de Procesos Académicos

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 15 de julio de 2024

REF.: Activación Red Alumni U.C.B.

De mi consideración:

Dando alcance a las determinaciones asumidas en reunión del COMITÉ NACIONAL MIXTO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO Y TECNOLÓGICO (CNAAYT) de 03 de julio pasado, mediante la presente me permito solicitar gentilmente a sus autoridades instruir a quien corresponda en las Sedes a su cargo que, a partir de la fecha, en el momento de efectuar la entrega de diplomas y/o títulos (ya sea en oficinas de Registros o en actos de colación) tanto para grado como para posgrado, se dé la bienvenida a los profesionales como miembros de la Red Alumni, y se proceda con el registro y activación de los mismos como miembros de esta Comunidad en sistema.

Esto con el fin de activar la base de datos y activar la comunidad Red Alumni.

Agradeciendo de antemano su gentil atención y presentando mis más distinguidos respetos, envío a ustedes un cordial saludo.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana “San Pablo”

CIRCULAR VAN 37/2024

PARA: Directores Académicos de Sede
Directores Administrativos Financieros
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Secretaria Académica ePC
Director Administrativo Financiero de la ePC
Jefe Académico La Plata – Sucre

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular
Presidente de la Facultad de Teología
Director de la Carreras de Filosofía y Letras
Responsables de Unidades de Desarrollo Docente y Curricular

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 17 de julio de 2024

REF.: Coordinación para el apoyo a la implementación de las
Asignaturas de Pensamiento Crítico y Epistemología

De mi mayor consideración:

Como resultado de la evaluación de la implementación de la asignatura de Pensamiento Crítico por parte de la Facultad de Teología encargada de brindar orientación para la implementación de las asignaturas de formación humanística, se vio la necesidad de fortalecer las habilidades pedagógicas de los docentes encargados de estas asignaturas a nivel nacional.

Por este motivo se convoca los Directores Académicos de Sede, responsables de las Unidades de Desarrollo Docente y Curricular, coordinadores de las asignaturas de Pensamiento Crítico y Epistemología de cada sede, a una reunión a realizarse el día lunes 22 de julio a 11:00 con la finalidad de establecer las características del tipo de apoyo a brindarse a los docentes de las asignaturas antes mencionadas.

A continuación, se comparte el enlace a la reunión: <https://uso6web.zoom.us/j/87257382788>

En gratitud por su cooperación, presento a Uds. las consideraciones más distinguidas, junto a la estima personal de siempre.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 38/2024

PARA: Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Jefe Académico La Plata – Sucre
Secretaria Académica ePC

Vía conocimiento: Rector Nacional
Rectores de Sede

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Administrador Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación
Analista de Planificación Académica y Registros
Analista de Procesos Académicos

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca Vicerrectora
Académica Nacional

FECHA: 18 de julio de 2024

REF.: Reunión Consejo Académico Nacional Extraordinaria (CAN)
23 de julio, Sede Santa Cruz

Estimados Miembros del CAN:

Se convoca a CAN extraordinario para tratar la evaluación concurrente de sus Planes Estratégicos de Sede (PES) según cita en página 51 del Plan Nacional de Desarrollo Universitario (PN DU), debiendo asistir adicionalmente a ustedes, los responsables del PES de su Sede.

De la misma manera les hago recuerdo de la invitación para participar del Congreso Internacional de Climático Resiliencias frente a la crisis climática a realizarse el 24 de julio.

Las actividades iniciarán puntualmente el día martes 23 de julio a Hrs. 9:00 a.m. y deberá culminar a Hrs 17: 00 en el Edificio de posgrado - Sede Santa Cruz, (favor gestionar logística de viaje y alojamiento).

Agradeciendo a dicha Sede por ser anfitriona.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 39/2024

PARA: Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Jefe Académico La Plata – Sucre

Vía conocimiento: Rector Nacional

c.c.: Directores de la Carrera de Medicina de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija, Sucre
Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinador Nacional de TIC's y Sistemas de Información
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular
Analista de Planificación Académica y Registros
Analista de Procesos Académicos

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 25 de julio de 2024

REF.: INSTRUCTIVO VRR.ACAD.NAL. 01/2024
DIRECTRICES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LOS
APRENDIZAJES EN LAS CARRERAS DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"

De mi mayor consideración:

Mediante la presente me permito remitir a sus autoridades el Instructivo Académico VRR.ACAD.NAL. 01/2024 DIRECTRICES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN LAS CARRERAS DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO" para su conocimiento, difusión y aplicación.

Agradeciendo de antemano su gentil atención y presentando mis más distinguidos respetos, envío a ustedes un cordial saludo.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 40/2024

PARA: Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Jefe Académico La Plata – Sucre

Vía Conocimiento: Rector Nacional
Rectores de Sede

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular
Analista de Planificación Académica y Registros
Analista de Procesos Académicos

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 25 de julio de 2024

REF.: Documentación para la presentación de Carreras nuevas y Rediseños Curriculares al CEUB

De mi mayor consideración:

Con la finalidad de contar con los documentos en el formato definido para la presentación y registro de Carreras nuevas y rediseños ante el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB), se solicita que los proyectos de carreras nuevas y diseños que fueron aprobados 2023 y 2024 y cualquier otro programa no registrado, cumpliendo con el formato de la "Guía de Diseño y Rediseño Curricular", los proyectos deberán ser enviados por las Sedes de un ejemplar físico, formulario físico firmado por los proyectistas y CD con el proyecto, hasta el día **10 de agosto** del presente.

Por otra parte, se requiere que los proyectistas, llenen y firmen el formulario de registro del CEUB, indicando el número de página en el que se presenta la información específica.

Agradeciendo el debido cumplimiento, presento a Uds. La atención de siempre.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 41/2024

PARA: Rectores de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija Director ePC
Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Jefe Académico La Plata – Sucre
Secretaria Académica ePC

c.c.: Vicerrector Administrativo Financiero Nacional
Administradora Nacional de Gestión Académica
Analista de Planificación Académica y Registros
Analista de Procesos Académicos

DE: R.P. José Fuentes Cano
Rector Nacional
María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 31 de julio de 2024

REF.: Evaluación Concurrente PES 2024

De nuestra consideración:

Dando alcance a las determinaciones asumidas en el CAN Extraordinario de fecha 23 de julio del presente, en el cual se aprobó por unanimidad el formato y contenido mínimo del primer informe de la Evaluación Concurrente para los PES de la gestión 2024, mediante la presente, tenemos a bien solicitar a sus autoridades la remisión de los de los citados informes hasta el 31 de agosto (a los correos ralandia@ucb.edu.bo, mzuleta@ucb.edu.bo y mmichel@ucb.edu.bo) de acuerdo a los lineamientos establecidos y acordados con los Directores Académicos y los encargados de la planificación estratégica de las Sedes a su cargo.

Agradeciendo de antemano su gentil atención y presentando nuestros más distinguidos respetos, enviamos a ustedes un cordial saludo.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

R. P. José Fuentes Cano
Rector Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 42/2024

PARA: Rectores de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija,
Director de la ePC
Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Jefe Académico La Plata – Sucre
Secretaria Académica de la ePC

Vía conocimiento: Rector Nacional

c.c.: Directora Nacional de Registros
Administradora Nacional de Gestión Académica
Analista de Planificación Académica y Registros
Analista de Procesos Académicos

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 31 de julio de 2024

REF.: Solicitud de Realización de Diagnóstico de su Procedimiento y
Tiempo de Emisión de Diploma Académico en la Sede

De mi consideración:

Mediante la presente me permito solicitar gentilmente a sus autoridades la realización de un diagnóstico del procedimiento y tiempo de procesamientos de cada paso del procedimiento para la emisión de Diplomas Académicos en su Sede. El informe deberá contener la siguiente estructura:

RESPONSABLE	N°	TAREA	TIEMPO ESTIMADO	OBSERVACIONES
Ej: Encargado de recepción de trámites/ Responsable de Registros	1	Ej: Recibe la solicitud de la emisión del Diploma Académico de Diplomado por parte del estudiante. Solicita los requisitos.	Ej: 3 días hábiles	Ej: Considerando que la documentación necesaria este incompleta no se recibe el trámite y se procede a solucionar lo observado
	2	Verifica que el file del solicitante se encuentre con toda la documentación para la recepción de la solicitud del Diploma Académico.		
	3	Revisa los datos actualizados del estudiante en el formulario de solicitud (impreso que se les proporciona al momento de pagar por el Diploma).		
x Total en días para X número de Diplomas Académicos			días hábiles	

Agradeciendo de antemano su gentil atención y presentando mis más distinguidos respetos, envío a ustedes un cordial saludo.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

Resoluciones

2-2024

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL

VRR.ACAD.NAL. N° 10/2024

La Paz (Bolivia), 7 de agosto de 2024

VISTOS:

La solicitud de la Jefa Académica de la Sede La Plata-Sucre, para la aprobación del **Proyecto Curso "Preuniversitario de Medicina"** y los informes del Vicerrectorado Académico Nacional y el Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud de la Jefa Académica de la Sede La Plata-Sucre dentro del marco de capacitación de formación dirigido a que los estudiantes nivelen sus conocimientos previos para un rendimiento académico exitoso en su vida profesional, ha presentado el Proyecto N° 1554/2024 para la aprobación del Preuniversitario Carrera de Medicina, adjuntando al efecto la documentación correspondiente.

Que, revisados los antecedentes, se evidencia que el **Proyecto N° 1554/2024** cumple con los requisitos académicos establecidos por la U.C.B., y con los créditos académicos y la distribución de carga horaria presencial, no presencial y total, en conformidad a lo establecido por la normativa correspondiente; así como los requisitos de orden administrativo financiero.

POR TANTO:

LA VICERRECTORA ACADÉMICA NACIONAL DE LA U.C.B., en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero: Se aprueba la ejecución del **Proyecto "Curso Preuniversitario de Medicina"**, cuya ejecución e implementación queda a cargo de la Unidad Académica La Plata-Sucre.

Artículo Segundo: En la ejecución del Curso Preuniversitario deben cumplirse las especificaciones establecidas en el proyecto, así como las recomendaciones y criterios de las autoridades nacionales, las cuales forman parte inseparable de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL

VRR.ACAD.NAL. N° 11/2024

La Paz (Bolivia), 11 de septiembre de 2024

VISTOS:

La solicitud del Director General de la Unidad de Sacaca, para la aprobación del **Curso de Formación Continua en Administración y Gestión de Emprendimientos Productivos** y los informes del Vicerrectorado Académico Nacional y el Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud del Director General de la Unidad de Sacaca dentro del marco de capacitación de formación dirigido a estudiantes de grado y posgrado de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" a nivel nacional, ha presentado el Proyecto N° 1557/2024 para la aprobación del Curso de Formación Continua en Administración y Gestión de Emprendimientos Productivos, adjuntando al efecto la documentación correspondiente.

Que, revisados los antecedentes, se evidencia que el **Proyecto N° 1557/2024** cumple con los requisitos académicos establecidos por la U.C.B., y con los créditos académicos y la distribución de carga horaria presencial, no presencial y total, en conformidad a lo establecido por la normativa correspondiente; así como los requisitos de orden administrativo financiero.

POR TANTO:

LA VICERRECTORA ACADÉMICA NACIONAL DE LA U.C.B., en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero: Se aprueba la ejecución del **Curso de Formación Continua en Administración y Gestión de Emprendimientos Productivos**, cuya ejecución e implementación queda a cargo del Director General de la Unidad de Sacaca.

Artículo Segundo: En la ejecución del Programa deben cumplirse las especificaciones establecidas en el proyecto, así como las recomendaciones y criterios de las autoridades nacionales, las cuales forman parte inseparable de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL

VRR.ACAD.NAL. N° 12/2024

La Paz (Bolivia), 18 de septiembre de 2024

VISTOS:

La solicitud del Administrador Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación, para la aprobación del **Curso de Observación Científica** y los informes del Vicerrectorado Académico Nacional y el Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud del Administrador Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación dentro del marco de capacitación de formación dirigido a estudiantes de grado y posgrado de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" a nivel nacional, ha presentado el Proyecto N° 1568/2024 para la aprobación del Curso de Observación Científica, adjuntando al efecto la documentación correspondiente.

Que, revisados los antecedentes, se evidencia que el **Proyecto N° 1568/2024** cumple con los requisitos académicos establecidos por la U.C.B., y con los créditos académicos y la distribución de carga horaria presencial, no presencial y total, en conformidad a lo establecido por la normativa correspondiente; así como los requisitos de orden administrativo financiero.

POR TANTO:

LA VICERRECTORA ACADÉMICA NACIONAL DE LA U.C.B., en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero: Se aprueba la ejecución del **Curso de Observación Científica**, cuya ejecución e implementación queda a cargo del Administrador Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Artículo Segundo: En la ejecución del Programa deben cumplirse las especificaciones establecidas en el proyecto, así como las recomendaciones y criterios de las autoridades nacionales, las cuales forman parte inseparable de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL

VRR.ACAD.NAL. N° 13/2024

La Paz (Bolivia), 18 de septiembre de 2024

VISTOS:

La solicitud del Director de la Escuela de Producción y Competitividad, para la aprobación del **Curso de Experto en Finanzas Personales y Criptomonedas** y los informes del Vicerrectorado Académico Nacional y el Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud del Director de la Escuela de Producción y Competitividad dentro del marco de capacitación de formación dirigido a estudiantes de grado y posgrado de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" a nivel nacional, ha presentado el Proyecto N° 1570/2024 para la aprobación del Curso de Experto en Finanzas Personales y Criptomonedas, adjuntando al efecto la documentación correspondiente.

Que, revisados los antecedentes, se evidencia que el **Proyecto N° 1570/2024** cumple con los requisitos académicos establecidos por la U.C.B., y con los créditos académicos y la distribución de carga horaria presencial, no presencial y total, en conformidad a lo establecido por la normativa correspondiente; así como los requisitos de orden administrativo financiero.

POR TANTO:

LA VICERRECTORA ACADÉMICA NACIONAL DE LA U.C.B., en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero: Se aprueba la ejecución del **Curso de Experto en Finanzas Personales y Criptomonedas**, cuya ejecución e implementación queda a cargo del Director de la Escuela de Producción y Competitividad.

Artículo Segundo: En la ejecución del Programa deben cumplirse las especificaciones establecidas en el proyecto, así como las recomendaciones y criterios de las autoridades nacionales, las cuales forman parte inseparable de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL VRR.ACAD.NAL. N° 14/2024

La Paz (Bolivia), 1 de octubre de 2024

VISTOS:

La solicitud del Director de la Escuela de la Producción y la Competitividad, para la aprobación de la reedición de los Programas de: **Maestría en Administración de Empresas, 29^{ava} versión – Modalidad Presencial/virtual** y los informes del Vicerrectorado Académico Nacional y el Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud del Director de la Escuela de Producción y Competitividad dentro del marco de capacitación de formación dirigido a estudiantes de grado y posgrado de la Universidad Católica Boliviana “San Pablo” a nivel nacional, ha presentado el **Proyecto N° 1571/2024** para la aprobación de la **Maestría en Administración de Empresas, 29^{ava} versión – Modalidad Presencial/virtual**, adjuntando al efecto la documentación correspondiente.

Que la vigésima octava versión de la Maestría en Administración de Empresas, ha sido aprobada mediante la Resolución VRR.ACAD.NAL. 17/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, habiendo sido ejecutado en su momento. Contándose con la evaluación académica correspondiente.

Que, revisados los antecedentes, se evidencia que el **Proyecto N° 1571/2024** cumple con los requisitos académicos establecidos por la UCB, y con los créditos académicos y la distribución de carga horaria presencial, no presencial y total, en conformidad a lo establecido por la normativa correspondiente para su reedición; así como los requisitos de orden administrativo financiero.

POR TANTO:

LA VICERRECTORA ACADÉMICA NACIONAL DE LA U.C.B., en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero: Se aprueba la reedición del Programa de **Maestría en Administración de Empresas, 29^{ava} versión – Modalidad Presencial/virtual**, cuya ejecución e implementación queda a cargo del Director de la Escuela de Producción y Competitividad.

Artículo Segundo: En la ejecución del Programa deben cumplirse las especificaciones establecidas en el proyecto, así como las recomendaciones y criterios de las autoridades nacionales, las cuales forman parte inseparable de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana “San Pablo”

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL VRR.ACAD.NAL. N° 15/2024

La Paz (Bolivia), 1 de octubre de 2024

VISTOS:

La solicitud de la Administradora Nacional de Gestión Académica, para la aprobación del **Proyecto Curso "Preuniversitario de Medicina"** y los informes del Vicerrectorado Académico Nacional y el Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud de la Administradora Nacional de Gestión Académica dentro del marco de capacitación de formación dirigido a que los estudiantes nivelen sus conocimientos previos para un rendimiento académico exitoso en su vida profesional, ha presentado el Proyecto N° 1564/2024 para la aprobación del Preuniversitario Carrera de Medicina, adjuntando al efecto la documentación correspondiente.

Que, revisados los antecedentes, se evidencia que el **Proyecto N° 1564/2024** cumple con los requisitos académicos establecidos por la U.C.B., y con los créditos académicos y la distribución de carga horaria presencial, no presencial y total, en conformidad a lo establecido por la normativa correspondiente; así como los requisitos de orden administrativo financiero.

POR TANTO:

LA VICERRECTORA ACADÉMICA NACIONAL DE LA U.C.B., en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero: Se aprueba la ejecución del **Proyecto "Curso Preuniversitario de Medicina"**, cuya ejecución e implementación queda a cargo de la Unidad Académica de Oruro.

Artículo Segundo: En la ejecución del Curso Preuniversitario de Medicina deben cumplirse las especificaciones establecidas en el proyecto, así como las recomendaciones y criterios de las autoridades nacionales, las cuales forman parte inseparable de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL VRR.ACAD.NAL. N° 16/2024

La Paz (Bolivia), 1 de octubre de 2024

VISTOS:

La solicitud del Director de la Escuela de la Producción y la Competitividad, para la aprobación del **Curso Pre College Business Program** y los informes del Vicerrectorado Académico Nacional y el Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud del Director de la Escuela de la Producción y la Competitividad dentro del marco de capacitación de formación dirigido a que los estudiantes nivelen sus conocimientos previos para un rendimiento académico exitoso en su vida profesional, ha presentado el Proyecto N° 1574/2024 para la aprobación del Curso Pre College Business Program, adjuntando al efecto la documentación correspondiente.

Que, revisados los antecedentes, se evidencia que el **Proyecto N° 1574/2024** cumple con los requisitos académicos establecidos por la U.C.B., y con los créditos académicos y la distribución de carga horaria presencial, no presencial y total, en conformidad a lo establecido por la normativa correspondiente; así como los requisitos de orden administrativo financiero.

POR TANTO:

LA VICERRECTORA ACADÉMICA NACIONAL DE LA U.C.B., en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero: Se aprueba la ejecución del **Curso Pre College Business Program**, cuya ejecución e implementación queda a cargo de la Escuela de la Producción y la Competitividad.

Artículo Segundo: En la ejecución del Curso Pre College Business Program deben cumplirse las especificaciones establecidas en el proyecto, así como las recomendaciones y criterios de las autoridades nacionales, las cuales forman parte inseparable de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL

VRR.ACAD.NAL. N° 17/2024

La Paz (Bolivia), 1 de octubre de 2024

VISTOS:

La solicitud del Director de la Escuela de la Producción y la Competitividad, para la aprobación de la reedición de los Programas de: **Maestría en Gestión y Políticas Públicas, 30^{ava} versión – Modalidad Presencial/virtual** y los informes del Vicerrectorado Académico Nacional y el Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud del Director de la Escuela de Producción y Competitividad dentro del marco de capacitación de formación dirigido a estudiantes de grado y posgrado de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" a nivel nacional, ha presentado el **Proyecto N° 1572/2024** para la aprobación de la **Maestría en Gestión y Políticas Públicas, 30^{ava} versión – Modalidad Presencial/virtual**, adjuntando al efecto la documentación correspondiente.

Que la vigésima novena versión de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas, ha sido aprobada mediante la Resolución VRR.ACAD.NAL. 16/2023 de fecha 4 de septiembre de 2023, habiendo sido ejecutado en su momento. Contándose con la evaluación académica correspondiente.

Que, revisados los antecedentes, se evidencia que el **Proyecto N° 1572/2024** cumple con los requisitos académicos establecidos por la UCB, y con los créditos académicos y la distribución de carga horaria presencial, no presencial y total, en conformidad a lo establecido por la normativa correspondiente para su reedición; así como los requisitos de orden administrativo financiero.

POR TANTO:

LA VICERRECTORA ACADÉMICA NACIONAL DE LA U.C.B., en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero: Se aprueba la reedición del Programa de **Maestría en Gestión y Políticas Públicas, 30^{ava} versión – Modalidad Presencial/virtual**, cuya ejecución e implementación queda a cargo del Director de la Escuela de Producción y Competitividad.

Artículo Segundo: En la ejecución del Programa deben cumplirse las especificaciones establecidas en el proyecto, así como las recomendaciones y criterios de las autoridades nacionales, las cuales forman parte inseparable de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL VRR.ACAD.NAL. N° 18/2024

La Paz (Bolivia), 1 de octubre de 2024

La solicitud del Director de la Escuela de la Producción y la Competitividad, para la aprobación de la reedición de los Programas de: **Maestría en Finanzas Empresariales, 26^{ava} versión – Modalidad Presencial/virtual** y los informes del Vicerrectorado Académico Nacional y el Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud del Director de la Escuela de Producción y Competitividad dentro del marco de capacitación de formación dirigido a estudiantes de grado y posgrado de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" a nivel nacional, ha presentado el **Proyecto N° 1573/2024** para la aprobación de la **Maestría en Finanzas Empresariales, 26^{ava} versión – Modalidad Presencial/virtual**, adjuntando al efecto la documentación correspondiente.

Que la vigésima quinta versión de la Maestría en Finanzas Empresariales, ha sido aprobada mediante la Resolución VRR.ACAD.NAL. 15/2023 de fecha 4 de septiembre de 2023, habiendo sido ejecutado en su momento. Contándose con la evaluación académica correspondiente.

Que, revisados los antecedentes, se evidencia que el **Proyecto N° 1573/2024** cumple con los requisitos académicos establecidos por la UCB, y con los créditos académicos y la distribución de carga horaria presencial, no presencial y total, en conformidad a lo establecido por la normativa correspondiente para su reedición; así como los requisitos de orden administrativo financiero.

POR TANTO:

LA VICERRECTORA ACADÉMICA NACIONAL DE LA U.C.B., en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero: Se aprueba la reedición del Programa de **Maestría en Finanzas Empresariales, 26^{ava} versión – Modalidad Presencial/virtual**, cuya ejecución e implementación queda a cargo del Director de la Escuela de Producción y Competitividad.

Artículo Segundo: En la ejecución del Programa deben cumplirse las especificaciones establecidas en el proyecto, así como las recomendaciones y criterios de las autoridades nacionales, las cuales forman parte inseparable de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL VRR.ACAD.NAL. N° 19/2024

La Paz (Bolivia), 10 de octubre de 2024

VISTOS:

La solicitud de la Administradora Nacional de Gestión Académica, para la aprobación del **Proyecto Curso “Preuniversitario de Administración de Empresas”, Sede Virgen del Socavón - Oruro** y los informes del Vicerrectorado Académico Nacional y el Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud de la Administradora Nacional de Gestión Académica dentro del marco de capacitación de formación dirigido a que los estudiantes nivelen sus conocimientos previos para un rendimiento académico exitoso en su vida profesional, ha presentado el Proyecto N° 1584/2024 para la aprobación del Preuniversitario Carrera de Administración de Empresas”, Sede Virgen del Socavón – Oruro, adjuntando al efecto la documentación correspondiente.

Que, revisados los antecedentes, se evidencia que el **Proyecto N° 1584/2024** cumple con los requisitos académicos establecidos por la U.C.B., y con los créditos académicos y la distribución de carga horaria presencial, no presencial y total, en conformidad a lo establecido por la normativa correspondiente; así como los requisitos de orden administrativo financiero.

POR TANTO:

LA VICERRECTORA ACADÉMICA NACIONAL DE LA U.C.B., en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero: Se aprueba la ejecución del **Proyecto “Curso Preuniversitario de Administración de Empresas”, Sede Virgen del Socavón – Oruro**, cuya ejecución e implementación queda a cargo de la Sede Virgen del Socavón – Oruro.

Artículo Segundo: En la ejecución del Curso Preuniversitario de Administración de Empresas, deben cumplirse las especificaciones establecidas en el proyecto, así como las recomendaciones y criterios de las autoridades nacionales, las cuales forman parte inseparable de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana “San Pablo”

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL VRR.ACAD.NAL. N° 20/2024

La Paz (Bolivia), 22 de octubre de 2024

VISTOS:

La solicitud del Director de la Escuela de Producción y Competitividad, para la aprobación del **Curso de Visualización de Datos** y los informes del Vicerrectorado Académico Nacional y el Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud del Director de la Escuela de Producción y Competitividad dentro del marco de capacitación de formación dirigido a estudiantes de grado y posgrado de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" a nivel nacional, ha presentado el Proyecto N° 1585/2024 para la aprobación del Curso de Visualización de Datos, adjuntando al efecto la documentación correspondiente.

Que, revisados los antecedentes, se evidencia que el **Proyecto N° 1585/2024** cumple con los requisitos académicos establecidos por la U.C.B., y con los créditos académicos y la distribución de carga horaria presencial, no presencial y total, en conformidad a lo establecido por la normativa correspondiente; así como los requisitos de orden administrativo financiero.

POR TANTO:

LA VICERRECTORA ACADÉMICA NACIONAL DE LA U.C.B., en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero: Se aprueba la ejecución del **Curso de Visualización de Datos**, cuya ejecución e implementación queda a cargo del Director de la Escuela de Producción y Competitividad.

Artículo Segundo: En la ejecución del Programa deben cumplirse las especificaciones establecidas en el proyecto, así como las recomendaciones y criterios de las autoridades nacionales, las cuales forman parte inseparable de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL

VRR.ACAD.NAL. N° 21/2024

La Paz (Bolivia), 8 de noviembre de 2024

VISTOS:

La solicitud de la Jefa Académica de la Sede de La Plata -Sucre, para la aprobación del **Curso: Herramientas y Aplicaciones de Inteligencia Artificial para la Creación de Recursos Educativos, Sede La Plata-Sucre** y los informes del Vicerrectorado Académico Nacional y el Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud de la Jefa Académica de la Sede de La Plata -Sucre dentro del marco de capacitación de formación dirigido a estudiantes de grado y posgrado de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" a nivel nacional, ha presentado el Proyecto N° 1596/2024 para la aprobación del Curso: Herramientas y Aplicaciones de Inteligencia Artificial para la Creación de Recursos Educativos, adjuntando al efecto la documentación correspondiente.

Que, revisados los antecedentes, se evidencia que el **Proyecto N° 1596/2024** cumple con los requisitos académicos establecidos por la U.C.B., y con los créditos académicos y la distribución de carga horaria presencial, no presencial y total, en conformidad a lo establecido por la normativa correspondiente; así como los requisitos de orden administrativo financiero.

POR TANTO:

LA VICERRECTORA ACADÉMICA NACIONAL DE LA U.C.B., en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero: Se aprueba la ejecución del **Curso: Herramientas y Aplicaciones de Inteligencia Artificial para la Creación de Recursos Educativos**, cuya ejecución e implementación queda a cargo de la Jefa Académica de la Sede de La Plata -Sucre.

Artículo Segundo: En la ejecución del Programa deben cumplirse las especificaciones establecidas en el proyecto, así como las recomendaciones y criterios de las autoridades nacionales, las cuales forman parte inseparable de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL VRR.ACAD.NAL. N° 22/2024

La Paz (Bolivia), 8 de noviembre de 2024

VISTOS:

La solicitud de la Jefa Académica de la Sede de La Plata -Sucre, para la aprobación del **Curso Teórico Práctico de Primeros Auxilios e Inyectables, Sede La Plata-Sucre** y los informes del Vicerrectorado Académico Nacional y el Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud de la Jefa Académica de la Sede de La Plata -Sucre dentro del marco de capacitación de formación dirigido a estudiantes de grado y posgrado de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" a nivel nacional, ha presentado el Proyecto N° 1597/2024 para la aprobación del Curso Teórico Práctico de Primeros Auxilios e Inyectables, adjuntando al efecto la documentación correspondiente.

Que, revisados los antecedentes, se evidencia que el **Proyecto N° 1597/2024** cumple con los requisitos académicos establecidos por la U.C.B., y con los créditos académicos y la distribución de carga horaria presencial, no presencial y total, en conformidad a lo establecido por la normativa correspondiente; así como los requisitos de orden administrativo financiero.

POR TANTO:

LA VICERRECTORA ACADÉMICA NACIONAL DE LA U.C.B., en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero: Se aprueba la ejecución del **Curso Teórico Práctico de Primeros Auxilios e Inyectables**, cuya ejecución e implementación queda a cargo de la Jefa Académica de la Sede de La Plata -Sucre.

Artículo Segundo: En la ejecución del Programa deben cumplirse las especificaciones establecidas en el proyecto, así como las recomendaciones y criterios de las autoridades nacionales, las cuales forman parte inseparable de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL

VRR.ACAD.NAL. N° 23/2024

La Paz (Bolivia), 2 de diciembre de 2024

VISTOS:

La solicitud del Director de la Escuela de la Producción y la Competitividad, para la aprobación del **Curso Cerrado “Criptomonedas y su Aplicación Práctica para Gerentes”** y los informes del Vicerrectorado Académico Nacional y el Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud del Director de la Escuela de la Producción y la Competitividad dentro del marco de capacitación de formación dirigido a estudiantes de grado y posgrado de la Universidad Católica Boliviana “San Pablo” a nivel nacional, ha presentado el Proyecto N° 1607/2024 para la aprobación del Curso Cerrado “Criptomonedas y su Aplicación Práctica para Gerentes”, adjuntando al efecto la documentación correspondiente.

Que, revisados los antecedentes, se evidencia que el **Proyecto N° 1607/2024** cumple con los requisitos académicos establecidos por la U.C.B., y con los créditos académicos y la distribución de carga horaria presencial, no presencial y total, en conformidad a lo establecido por la normativa correspondiente; así como los requisitos de orden administrativo financiero.

POR TANTO:

LA VICERRECTORA ACADÉMICA NACIONAL DE LA U.C.B., en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero: Se aprueba la ejecución **Curso Cerrado “Criptomonedas y su Aplicación Práctica para Gerentes”**, cuya ejecución e implementación queda a cargo del Director de la Escuela de la Producción y la Competitividad.

Artículo Segundo: En la ejecución del Programa deben cumplirse las especificaciones establecidas en el proyecto, así como las recomendaciones y criterios de las autoridades nacionales, las cuales forman parte inseparable de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana “San Pablo”

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL VRR.ACAD.NAL. N° 24/2024

La Paz (Bolivia), 4 de diciembre de 2024

VISTOS:

La solicitud de Jefa Académica de la Sede La Plata-Sucre, para la aprobación del **Curso Taller Oratoria y Argumentación ComunicArte, Sede La Plata Sucre** y los informes del Vicerrectorado Académico Nacional y el Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud Jefa Académica de la Sede La Plata-Sucre dentro del marco de capacitación de formación dirigido a estudiantes de grado y posgrado de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" a nivel nacional, ha presentado el Proyecto N° 1598/2024 para la aprobación del Curso Taller Oratoria y Argumentación ComunicArte, Sede La Plata Sucre, adjuntando al efecto la documentación correspondiente.

Que, revisados los antecedentes, se evidencia que el **Proyecto N° 1598/2024** cumple con los requisitos académicos establecidos por la U.C.B., y con los créditos académicos y la distribución de carga horaria presencial, no presencial y total, en conformidad a lo establecido por la normativa correspondiente; así como los requisitos de orden administrativo financiero.

POR TANTO:

LA VICERRECTORA ACADÉMICA NACIONAL DE LA U.C.B., en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero: Se aprueba la ejecución **Curso Taller Oratoria y Argumentación ComunicArte, Sede La Plata Sucre**, cuya ejecución e implementación queda a cargo de la Jefa Académica de la Sede La Plata-Sucre.

Artículo Segundo: En la ejecución del Programa deben cumplirse las especificaciones establecidas en el proyecto, así como las recomendaciones y criterios de las autoridades nacionales, las cuales forman parte inseparable de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL

VRR.ACAD.NAL. N° 25/2024

La Paz (Bolivia), 13 de diciembre de 2024

VISTOS:

La solicitud de la Jefa Académica de la Sede La Plata-Sucre, para la aprobación del **Proyecto Curso "Preuniversitario de Medicina"** y los informes del Vicerrectorado Académico Nacional y el Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud de la Jefa Académica de la Sede La Plata-Sucre dentro del marco de capacitación de formación dirigido a que los estudiantes nivelen sus conocimientos previos para un rendimiento académico exitoso en su vida profesional, ha presentado el Proyecto N° 1610/2024 para la aprobación del Preuniversitario Carrera de Medicina, adjuntando al efecto la documentación correspondiente.

Que, revisados los antecedentes, se evidencia que el **Proyecto N° 1610/2024** cumple con los requisitos académicos establecidos por la U.C.B., y con los créditos académicos y la distribución de carga horaria presencial, no presencial y total, en conformidad a lo establecido por la normativa correspondiente; así como los requisitos de orden administrativo financiero.

POR TANTO:

LA VICERRECTORA ACADÉMICA NACIONAL DE LA U.C.B., en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero: Se aprueba la ejecución del **Proyecto "Curso Preuniversitario de Medicina"**, cuya ejecución e implementación queda a cargo de la Unidad Académica La Plata-Sucre.

Artículo Segundo: En la ejecución del Preuniversitario de Medicina deben cumplirse las especificaciones establecidas en el proyecto, así como las recomendaciones y criterios de las autoridades nacionales, las cuales forman parte inseparable de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL VRR.ACAD.NAL. N°26/2024

La Paz (Bolivia), 13 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Modelo Institucional de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo", aprobado mediante Resolución de aprobación por la Junta Directiva de la U.C.B.: Res. N° 152/22 de 28 de octubre.

CONSIDERANDO:

Que, Modelo Institucional de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo", en su Función sustantiva Formación y Docencia, como componente de la Formación Integral se tiene a la Gestión de la Calidad Académica que es un proceso dirigido a comprobar el grado de eficacia y calidad de todos los componentes que convergen en la realización del proceso de formación. Más allá de contar con programas acreditados a nivel nacional e internacional, es de interés primordial para nuestra comunidad la autoevaluación de todos sus programas formativos, pero con vistas a su mejora continua.

Esto se realiza mediante planes de mejora en los cuales se trazan objetivos, metas y se definen políticas que se transforman en programas, proyectos y presupuestos enfocados a la superación de las debilidades, identificando amenazas, valorando fortalezas y aprovechando las oportunidades.

POR TANTO:

LA VICERRECTORA ACADÉMICA NACIONAL DE LA UCB, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero: Se aprueba la Guía de Autoevaluación de la Calidad de Carreras y Programas de la U.C.B. que entra en vigencia para todas las Sedes Académicas para su uso interno.

Artículo Segundo: Se aprueba la Guía de Planes de Mejora Diseño, Elaboración, Implementación y Seguimiento que entra en vigencia para todas las Sedes Académicas para su uso interno.

Regístrese, hágase saber y archívese.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

Circulares

2-2024

CIRCULAR VAN 43A/2024

- PARA:** Rectores de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija Director ePC
Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Jefe Académico La Plata – Sucre
Secretaria Académica ePC
- c.c.:** Vicerrector Administrativo Financiero Nacional
Administradora Nacional de Gestión Académica
Administrador Nacional de I+D+I
Analista de Planificación Académica y Registros
Analista de Procesos Académicos
Asesores Legales Sedes Académicas
- DE:** R.P. José Fuentes Cano
Rector Nacional
María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Ivana Lira Villarroel
Secretaria General Nacional a.i.
- FECHA:** 01 de agosto de 2024
- REF.:** Titularidad de los Derechos de Autor de obras producidas por personal, investigadores y docentes de la U.C.B. en cumplimiento a las obligaciones inherentes a sus servicios o cargos.

De nuestra mayor consideración:

Dando cumplimiento a las recomendaciones de la Junta Directiva Nacional del pasado 31 de julio del 2024 y de acuerdo a la Ley 1322 de 13 de abril de 1992 y su Reglamento de 07 de diciembre de 1994, en cuyo Art 3 se dispone: "Las obras individuales o colectivas creadas bajo un contrato laboral o de prestación de servicios o las creadas por empleados o funcionarios públicos en cumplimiento de las obligaciones inherentes a sus cargos, tendrán como titular a la entidad o a la persona jurídica por cuya cuenta y riesgo se realizan, salvo pacto en contrario." (obras por encargo).

En este marco legal, se solicita a vuestras Autoridades puedan recordar a la comunidad universitaria de su Sede y en especial a las autoridades académicas y administrativas, docentes tiempo completo, medio tiempo, tiempo horario, investigadores, consultores y todo personal cualquiera sea su forma de vinculación legal con la U.C.B., el deber de respetar la titularidad de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" (U.C.B.) de sus derechos de autor institucional (patrimonial) de toda obra original (independientemente de que la obra se materialice en cualquier tipo de soporte: sea libro, folleto, diseño instruccional, artículo científico, módulo, ponencia en seminario, curso, plan de asignatura o cualquier otro) producida por el personal pero como consecuencia de las obligaciones o funciones que realizan y que son parte de la labor remunerada por la U.C.B. Respetando si corresponde los derechos morales de autor. Incluyendo el deber de aplicar las presunciones determinadas por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual.

La transgresión de esta normativa será susceptible de procesos correspondientes.

No necesitando registro, conforme ordena el Art. 2 de la Ley 1322 citada. (Artículo 2º.- El derecho de autor nace con la creación de la obra sin que sea necesario registro, depósito, ni ninguna otra formalidad para obtener la protección reconocida por la presente Ley...Las formalidades que en ella se establecen son para la mayor seguridad jurídica de los titulares de los derechos que se protegen...")

Recordando que es obligación de los Decanos y directores de Sede junto con su asesoría legal realizar el control correspondiente.

Agradeciendo su gentil atención y compromiso, enviamos nuestros distinguidos respetos, y fraternal saludo.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

R. P. José Fuentes Cano
Rector Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

Ivana Fátima Lira Villarroel
Secretaria General Nacional a.i.
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 43/2024

PARA: Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Directores Administrativo Financieros de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija y ePC
Jefe Académico La Plata – Sucre
Secretaria Académica de la ePC
Presidente de la Facultad de Teología San Pablo
Decana de la Facultad de Enfermería Elizabeth Seton

Vía conocimiento: Rector Nacional
Rectores de Sede

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Administradora Nacional
Administrador Nacional de I+D+I
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular
Analista de Planificación Académica y Registros
Analista de Procesos Académicos
Coordinadores de Posgrado

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Marcos Delgadillo Moreira
Vicerrector Administrativo Financiero Nacional

FECHA: 14 de agosto de 2024

REF.: Convocatoria CAN – CAF Extraordinario - Posgrado

De mi consideración:

Mediante la presente me permito convocar a sus autoridades a participar del CAN CAF Extraordinario de Posgrado, acompañados de los encargados de posgrado de las Sedes a su cargo. La señalada reunión se realizará los días **5 y 6 de septiembre** en la Sede Académica de Santa Cruz, agradeciendo la acogida de la Sede. Por lo que les pido prever las gestiones de traslado necesarias para su asistencia.

Orden del día:

1. Propuesta de Reglamento de Posgrado (ANGA)
2. Análisis de la competencia en base al siguiente cuadro, considerando los 3 programas que representan una competencia más directa con el programa analizado, por tipo de programa.

TIPO DE PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	UNIVERSIDAD	COSTO DEL PROGRAMA	INCENTIVO O DESCUENTO	VENTAJA COMPETITIVA	CONSIDERACIÓN COMO COMPETENCIA
DIPLOMADO						ALTA - MEDIA - BAJA
ESPECIALIDAD						
MAESTRÍA						
DOCTORADO						

- a) Identificar el programa de posgrado (por cada tipo: diplomado, especialidad, maestría, doctorado) que sea el más consolidado en su oferta (más exitoso)
3. Propuesta y modelo financiero de posgrado – VAFN
 4. Varios

Agradeciendo de antemano su gentil atención y presentando nuestros más distinguidos respetos, envío a ustedes un cordial saludo.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

Marcos Delgadillo Moreira
Vicerrector Administrativo Financiero Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 44/2024

PARA: Directores Académicos de Sede
Cochabamba, Santa Cruz, Tarija

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 20 de agosto de 2024

REF.: Reunión Sectorial de Carreras de Ingeniería Financiera

De mi mayor consideración:

Cumpliendo la planificación estratégica y en el marco del desarrollo del proceso de innovación curricular de la carrera, se convoca a la segunda Reunión Sectorial de Carreras de Ingeniería Financiera de la U.C.B. a realizarse los días 5 y 6 de septiembre, en el edificio de Posgrado de la Sede Santa Cruz. Agradecemos la gentileza de nuestros anfitriones al recibirnos en su sede.

A esta reunión deberán asistir el Director de Carrera y un docente tiempo completo, quienes trabajarán de acuerdo a la agenda adjunta.

Con este motivo, me despido con las consideraciones más fraternales.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 45/2024

PARA: Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 30 de agosto de 2024

REF.: Reunión Sectorial de Carreras de Ingeniería Mecatrónica

De mi mayor consideración:

En el marco del desarrollo del proceso de innovación curricular de la carrera, se convoca a la segunda Reunión Sectorial de Carreras de Ingeniería Mecatrónica de la U.C.B. a realizarse los días 12 y 13 de septiembre, en el Sala de Juntas, Segundo piso edificio nuevo de la Sede Santa Cruz. Agradecemos la gentileza de nuestros anfitriones al recibirnos en su sede.

Se recuerda que los avances acordados pasarán a consulta de las autoridades de Sede, a pedido del Consejo Nacional, asimismo deben velar por cumplir las políticas de modelo institucional y aprovechar la reunión para gestionar plan de mejora continua.

A esta reunión deberán asistir el Director de Carrera y un docente tiempo completo, quienes trabajarán de acuerdo a la agenda adjunta.

Con este motivo, me despido con las consideraciones más fraternales.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 46/2024

PARA: Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede
Directores Administrativos Financieros de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Jefe Académico La Plata – Sucre
Director ePC
Secretaría Académica ePC
Director Administrativo Financiero de la ePC

c.c.: Vicerrector Administrativo Financiero Nacional
Administradora Nacional
Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular
Analista de Planificación Académica y Registros

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 2 de septiembre de 2024

REF.: Aclaraciones para la implementación del Reglamento Evaluación de Aprendizajes (REA) y ampliación del plazo para el Abandono Parcial de asignaturas en las Sedes

De mi mayor consideración:

Mediante la presente se solicita que promuevan en sus Sedes para que los Directores de Carrera/ Departamento colaboren de manera activa con la implementación del nuevo "*Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REA)*", para el cual se realizan algunas precisiones complementarias para la adecuada socialización con los docentes y académicos:

El aprendizaje es un proceso que es diferente en cada persona, haciendo que los estudiantes presenten distintas fortalezas, debilidades y ritmos de aprendizaje, la evaluación debe dar información para mejorar. Por esta razón, se les ofrece la oportunidad de tener más tiempo para lograr las competencias establecidas, por lo tanto:

- La evaluación de proceso tiene por función recabar la información necesaria para mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje, mediante la retroalimentación oportuna, de tal manera que los trabajos, participación, asistencia y otros no reciben calificación, pero son obligatorios para poder desarrollar el proceso de aprendizaje, debiendo ser registrados y retroalimentados mediante la plataforma LMS - U.C.B.
- Con respecto a la evaluación de resultados del proceso (evaluación continua), si bien el reglamento menciona por lo menos una oportunidad de recuperación, en esta etapa inicial se recomienda aplicar la recuperación en dos oportunidades por cada elemento de competencia, la primera oportunidad de recuperación deberá ser aplicada hasta 10 días luego de cada evaluación, y la segunda, deberá ser aplicada una semana antes de la confirmación de las notas de habilitación; en esta última, el estudiante deberá ser evaluado en todos los elementos de competencia en los que no haya logrado como mínimo 60 puntos.

- Es obligatorio que los docentes den oportunidad de recuperación a los estudiantes que no alcanzaron la nota mínima de 60 en cada elemento de competencia, asimismo cada docente podrá decidir dar oportunidad de mejora de la calificación a aquellos estudiantes que habiendo logrado una nota superior a 60 deseen mejorar su calificación. Para ambos casos, la nota obtenida en la prueba de recuperación, reemplazará a la obtenida en la primera prueba.
- La evaluación final, tiene el objetivo de valorar el logro de la competencia de la asignatura, por lo cual califica en una escala de 0 a 100 y, posteriormente la nota final será el resultado del promedio entre la nota de evaluación continua y la nota de la evaluación final. Para esta evaluación se tendrán de la misma manera dos oportunidades de aprobación.

Asimismo, en consideración a que la implementación de este reglamento requiere de un tiempo para su comprensión y asimilación por parte de la comunidad educativa, se instruye extender el periodo para realizar abandono parcial hasta la semana 16 la misma que debe figurar en los calendarios académicos de las Sedes y ser comunicada a todos los Directores de la Sede.

Con la finalidad de apoyar en la comprensión del nuevo reglamento, compartimos los enlaces a videos para docentes y estudiantes, los mismos que también se encuentran disponibles en la pestaña "Tutoriales y Recursos de Apoyo", opción: Evaluación Continua y Final del menú de Docentes en el SIAAN, y en adjuntos infografías para cada sede:

<https://vimeo.com/978052562/01bffe4a92?share=copy>

<https://vimeo.com/989634282/5bc64eod3a?share=copy>

Agradeciendo de antemano su gentil atención y presentando mis más distinguidos respetos, envío a ustedes un cordial saludo.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 47/2024

PARA: Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Jefe Académica La Plata - Sucre

Vía conocimiento: Rector Nacional
Rectores de Sede

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 16 de septiembre de 2024

REF.: Reunión Sectorial de Carreras Medicina

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a lo acordado en la última sectorial de Carreras de Medicina de la U.C.B., se convoca a la reunión sectorial al realizarse los días 26 y 27 de septiembre, en la Sala de Videoconferencias del Rectorado, Bloque C del Campus Tupuraya - Cochabamba. Agradecemos la gentileza de nuestros anfitriones al recibirnos en su sede.

A esta reunión deberán asistir el Director de Carrera y un docente tiempo completo, quienes trabajarán de acuerdo a la agenda adjunta.

Con este motivo, me despido con las consideraciones más fraternales.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 48/2024

PARA: Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Jefe Académico La Plata – Sucre
Director ePC
Secretaria Académica ePC

Vía conocimiento: Rector Nacional

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinador Nacional de TIC's y Sistemas de Información
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular
Responsable de Gestión Nacional de Calidad Académica
Analista de Planificación Académica y Registros

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 23 de septiembre de 2024

REF.: Convocatoria al Curso en Gestión Académica para
Decanos y Directores de la Universidad Católica Boliviana
"San Pablo" Segunda Versión

De mi mayor consideración:

Como es de su conocimiento durante el primer semestre del año se ha realizado la primera versión del Curso en Gestión Universitaria, el mismo que tiene el propósito de desarrollar las competencias clave de la "Gestión Académica" en decanos, directores de carreras o equivalentes de la U.C.B. en todo el país, con el fin de fortalecer su capacidad para liderar equipos, mejorar la calidad educativa desarrollando una gestión académica integral conforme al modelo institucional y normativa universitaria.

En esta oportunidad deseamos convocar a todos los decanos, directores de carrera o equivalentes que no participaron en la primera versión del curso o que no se habilitaron para la presentación del trabajo final, a ser parte de la segunda versión del curso que se realizará del 01 de octubre al 10 de diciembre, los días martes, de 9:00 a 11:00 de la mañana, mediante el siguiente enlace:

<https://uso6web.zoom.us/j/87621374501>

En adjunto encontrará el detalle de:

- Directores que no participaron en la primera versión del curso
- Directores que culminaron el curso y presentaron el trabajo final
- Directores que concluyeron el curso y no presentaron el trabajo final
- Directores no habilitados para la presentación del trabajo final, porque no llegaron al 80% de asistencia y deben asistir en la segunda versión del curso a las sesiones en las que no estuvieron presentes.

La participación de los Directores Académicos de Sede, decanos, directores o equivalentes, es de carácter obligatorio, debido a que son los actores principales del éxito universitario.

Se cursará invitaciones individualizadas, también para el personal directamente relacionado a la gestión académica, cumpliendo los requisitos se emitirá certificados con acreditación de horas académicas a los participantes.

Segura del seguimiento e incentivo a la participación y conclusión de este curso por decanos, directores y responsables de carreras de su Sede, me despido con las consideraciones más distinguidas.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 49/2024

PARA: Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Jefe Académico La Plata – Sucre
Secretaría Académica de la ePC
Directores Administrativo Financieros de Sede La Paz,
Cochabamba, Santa Cruz, Tarija y ePC
Presidente de la Facultad de Teología San Pablo
Decana de la Facultad de Enfermería Elizabeth Seton

Vía conocimiento: Rector Nacional
Rectores de Sede

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Administradora Nacional
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular
Analista de Planificación Académica y Registros
Analista de Procesos Académicos

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 23 de septiembre de 2024

REF.: Encuesta de Satisfacción Universitaria 2024

De mi consideración:

Para el mejoramiento de la calidad e innovación académica, en todas las dimensiones de la U.C.B., involucrando a toda la comunidad universitaria, tal y como se establece en el Plan Nacional de Desarrollo Universitario (2024-2033), respetuosamente comunico a Uds. que a partir del miércoles 25 de septiembre del presente se encontrará habilitada la **Encuesta de Satisfacción Universitaria** de la U.C.B. a ser aplicada en esta primera etapa a estudiantes y docentes de grado y posgrado hasta el 9 de octubre.

Es importante destacar que esta herramienta, así como la construcción del documento del Sistema de Medición de la Satisfacción Universitaria (SMS-U) es resultado del esfuerzo del equipo constituido por personal de cada Sede y del equipo técnico del Vicerrectorado Académico Nacional, sumando los aportes del Vicerrectorado Administrativo Financiero Nacional, bajo liderazgo de nuestro Rector Nacional, Magnífico.

En este sentido, solicitamos gentilmente su colaboración con la difusión en las Sedes a su cargo. El acceso a la encuesta será a través del SIAAN, tanto para estudiantes como para docentes de grado y posgrado.

Es importante incentivar la aplicación de esta herramienta a fin de conocer la percepción de la comunidad universitaria y reunir información para mejorar los servicios que ofrecemos, para fortalecer la relación de lealtad y compromiso y, descubrir elementos que se deben potenciar en procura de la mejora continua hacia los más altos estándares de calidad.

Finalmente, les comunico que para cualquier consulta o dificultad que surgiera con la aplicación de la herramienta pueden contactarse con el Ing. Eloy Espozo al correo eespozo@ucb.edu.bo.

Agradeciendo de antemano su gentil atención y presentando mis más distinguidos respetos, envío a ustedes un cordial saludo.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 50/2024

PARA: Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Jefe Académico Sede la Plata-Sucre
Director ePC
Secretaria Académica ePC

Vía conocimiento: Rector Nacional

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 7 de octubre de 2024

REF.: Lineamientos complementarios al nuevo
Reglamento de Evaluación del Aprendizaje

De mi mayor consideración:

En el marco del desarrollo del proceso del nuevo Reglamento de Evaluación del Aprendizaje de la U.C.B. se solicita socializar el documento "*Lineamientos complementarios al Reglamento de Evaluación del Aprendizaje*" con los Decanos, Directores y Docentes de su Unidad Académica de Sede, con la finalidad de disipar dudas sugeridas en el proceso y facilitar su aplicación.

Con este motivo, me despido con las consideraciones más fraternales.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 51/2024

PARA: Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede
Directores Administrativos Financieros
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Jefe Académico La Plata – Sucre
Director ePC
Secretaría Académica ePC
Directora Administrativa Financiera de la ePC
Presidente de la Facultad de Teología
Decana de la Facultad de Enfermería Elizabeth Seton

Vía conocimiento: Rector Nacional

c.c.: Vicerrector Administrativo Financiero Nacional
Administradora Nacional de Gestión Académica
Administradora Nacional
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular
Coordinador Nacional de TIC's y Sistemas de Información
Analista de Procesos Académicos
Analista de Planificación Académica y Registros
Especialista en Procesos de Aseguramiento de la Calidad Académica

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 10 de octubre de 2024

REF.: Calendario Académico Nacional 2025

De mi consideración:

Mediante la presente, me es grato remitir a vuestras autoridades el Calendario Académico Nacional, el mismo que entrará en vigencia a partir del mes de enero de 2025.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas, deseándoles el mayor éxito en la próxima gestión académica.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 52/2024

PARA: Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede
Directores Administrativos Financieros de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Director ePC
Secretaria Académica ePC
Director Administrativo Financiero de la ePC
Jefe Académico La Plata – Sucre

Vía conocimiento: Rector Nacional

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Administradora Nacional
Administrador Nacional de I+D+I
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular
Analista de Planificación Académica y Registros
Analista de Procesos Académicos
Encargados de Planificación Estratégica

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Marcos Delgadillo Moreira
Vicerrector Administrativo Financiero Nacional

FECHA: 10 de octubre de 2024

REF.: Plan Nacional de Desarrollos Universitario – Planes
Estratégicos de Sede

De mi mayor consideración:

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo Universitario de la U.C.B., mediante la presente remitimos a ustedes la "Guía de indicadores" en la cual se presentan los indicadores globales que son los que deben ser considerados para la planificación de la gestión 2025. En este sentido, solicitamos gentilmente a sus autoridades instruir en las Sedes a su cargo se dé inicio al proceso de planificación considerando las Premisas para el Presupuesto 2025, y la integración que deben tener la planificación y el presupuesto.

Asimismo, les solicitamos que puedan remitir las solicitudes de altas, bajas y cambios de usuarios a través de sus encargados de planificación a los siguientes correos: cloayza@ucb.edu.bo con copia a: mzuleta@ucb.edu.bo

Cronograma de planificación 2025:

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Inicio de la planificación de indicadores	14 de octubre	21 de octubre
Programación de PES (indicadores, actividades/tareas, metas, fechas) en SIPLAN	22 de octubre	31 de octubre
Ajustes, cierre y validación	1 de noviembre	8 de noviembre
Cargado de formularios en el drive	11 de noviembre	15 de noviembre

Agradeciendo de antemano su gentil atención, enviamos a ustedes un cordial saludo.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

Marcos Delgadillo Moreira
Vicerrector Administrativo Financiero Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 53/2024

PARA: Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 21 de octubre de 2024

REF.: Reunión de Unidades de Desarrollo Docente y Curricular

De mi mayor consideración:

Con la finalidad de evaluar, planificar y coordinar actividades de desarrollo curricular y fortalecimiento docente, se convoca a las Unidades de Desarrollo Docente y Curricular de las distintas sedes, a la reunión de coordinación a realizarse en la AULA 1 del MPD, Sede de Santa Cruz los días 28 y 29 de octubre, de acuerdo a la agenda adjunta. Agradecemos la gentileza de nuestros anfitriones al recibirnos en su sede.

Con este motivo, me despido con las consideraciones más fraternales.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 54/2024

PARA: Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 21 de octubre de 2024

REF.: Planificación de procesos de innovación curricular

De mi consideración:

Dentro de las actividades de innovación curricular que se desarrollan de manera sistemática y periódica dentro de la Universidad, se tiene planificada la realización de 7 evaluaciones curriculares de producto para el 2025, las cuales deben realizarse de acuerdo al cronograma que se adjunta y requerirán de la asignación de recursos económicos para apoyar a las carreras que estarán involucradas en estos procesos.

En este entendido, se presenta a continuación el listado de estas carreras y los requerimientos, para que sean considerados en la planificación de actividades del próximo año:

CARRERA	PRODUCTOS	FECHA		
1. Filosofía y letras	• Levantamiento y procesamiento de información	21 de marzo		
2. Ing. Química		22 de abril		
3. Ing. en Telecomunicaciones	• Presentación informe de evaluación curricular de producto	8 de mayo		
4. Diseño Gráfico y Comunicación Visual			• Reuniones sectoriales para análisis de la evaluación y ajuste curricular	
5. Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales				• Presentación del documento de evaluación y ajuste curricular al VAN
6. Ing. en Biotecnología				
7. Kinesiología y fisioterapia				

Para el desarrollo del proceso se requiere presupuestar:

- Consultor por 2 meses para la Realización de la Evaluación Curricular de Producto
- 2 viajes para 2 personas por dos días para las carreras que tienen pares en otras Sedes Académicas.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 55/2024

PARA: Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Directores Administrativo Financieros de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija y ePC
Secretaria Académica de la ePC
Jefe Académico de Sede La Plata – Sucre

Vía conocimiento: Rector Nacional

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Administradora Nacional
Administrador Nacional de I+d+i
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular
Analista de Planificación Académica y Registros
Analista de Procesos Académicos
Coordinadores de Posgrado de Sede

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Marcos Delgadillo Moreira
Vicerrector Administrativo Financiero Nacional

FECHA: 22 de octubre de 2024

REF.: CAN CAF POSGRADO

De nuestra consideración:

Mediante la presente tenemos a bien convocar a sus autoridades a participar del CAN CAF Extraordinario de Posgrado, acompañados de los encargados de posgrado de las Sedes a su cargo. La señalada reunión se realizará los días 14 y 15 de noviembre en la Sede Académica de Santa Cruz, por lo que les pido prever las gestiones de traslado necesarias para su asistencia, y agradecemos a la Sede anfitriona por recibirnos.

Orden del día:

1. Ajustes a la propuesta de Reglamento de Posgrado
2. Propuesta y modelo financiero de posgrado – VAFN
3. Varios

Agradeciendo de antemano su gentil atención y presentando nuestros más distinguidos respetos, enviamos a ustedes un cordial saludo.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

Marcos Delgadillo Moreira
Vicerrector Administrativo Financiero Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 57/2024

PARA: Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede
Directores Administrativos Financieros
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Jefe Académico La Plata – Sucre
Director ePC
Secretaria Académica ePC
Director Administrativo ePC

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 31 de octubre de 2024

REF.: Asignaturas Intersede e internacionales 1-2025

De mi mayor consideración:

Con la finalidad de definir la oferta de asignaturas intersede e internacionales, se solicita enviar hasta el 15 de noviembre del presente al correo mdavila@ucb.edu.bo, el listado de las asignaturas que su Sede Académica propone ofertar el semestre 1-2025 en esta modalidad recordándoles que estas asignaturas son de gran beneficio para sus estudiantes y para su carrera. Favor utilizar el formato adjunto para remitir la información.

Para definir las asignaturas considerar que éstas deberán:

- Ser acordadas la sectorial de la carrera
- Ser impartidas en modalidad totalmente virtual (remota)
- Ser programadas en horario de la tarde y noche
- Priorizar asignaturas con pocos estudiantes, asignaturas en las que no se tengan docentes especialistas, asignaturas libres, asignaturas con docentes internacionales.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 58/2024

PARA: Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede
Directores Administrativos Financieros
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Jefe Académico La Plata – Sucre
Director ePC
Secretaría Académica ePC

Vía Conocimiento: Rector Nacional

c.c.: Presidente de la Facultad de Teología
Director de la Carrera de Filosofía y Letras Sede Cbba.
Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 01 de noviembre de 2024

REF.: Conversatorio nacional de docentes de Asignaturas
de Pensamiento Crítico y Epistemología

De mi mayor consideración:

Con la finalidad de fortalecer la implementación de las asignaturas de Pensamiento Crítico y Epistemología, se convoca a todos los docentes que imparten estas asignaturas en las distintas sedes de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" a un conversatorio virtual destinada a compartir experiencias didácticas y de evaluación, que sirvan para incrementar el repertorio pedagógico de sus colegas y sean base de inspiración de nuevas buenas prácticas que conduzcan a los estudiantes al desarrollo de aprendizajes significativos.

La reunión se desarrollará el día viernes 8 de noviembre de 11:00 a 12:30, mediante el siguiente enlace de zoom:

<https://uso6web.zoom.us/j/87257382788>

Segura de su participación activa de los docentes de las asignaturas de humanismo, presento a ustedes un saludo fraternal.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 59/2024

PARA: Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Jefe Académico La Plata – Sucre

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 19 de noviembre de 2024

REF.: Informe de resultados de Seguimiento al Desarrollo Curricular y actividades de Formación Docente Disciplinar, Pedagógica y Pastoral II – 2024 y consolidado 2024

De mi mayor consideración:

Con la finalidad de analizar los resultados del seguimiento al Desarrollo Curricular y capacitación docente, se les solicita enviar informe consolidado por sede de los resultados de los siguientes procesos:

INDUCCIÓN A DOCENTES II-2024

Cursos	Carreras	Docentes
Pedagógica		
Tecnológica		
Total		

CURSOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE II-2024

Plan Nacional de Capacitación 2024 y Cursos de capacitación docente pedagógica- tecnológica en el semestre II-2024

Cursos	Carrera	Cantidad de docentes
Pensamiento Crítico		
Herramientas Avanzadas de la LMS-UCB		
Evaluación de los Aprendizajes		
Gestión Académica para Directores (Aprobado)		
Otros de sede...		
Otros externos ...		
Total temas:	Total carreras:	Total docentes:
Comentarios generales:		

Actividades de capacitación docente disciplinar en el semestre II-2024

Tema	Carrera	Cantidad de docentes
Total temas:	Total carreras:	Total docentes:
Comentarios generales:		

Actividades de capacitación docente pastoral en el semestre II-2024

Tema	Carrera	Cantidad de docentes
Total temas:	Total carreras:	Total docentes:
Comentarios generales:		

Consolidado de Actividades de capacitación (pedagógica-tecnológica, disciplinar y pastoral) docente en el semestre II-2024

Área	Cantidad de eventos	Cantidad de carreras	Cantidad de docentes
Pedagógica			
Disciplinar			
Pastoral			
Total			
Comentarios generales:			

DOCENTES CAPACITADOS

Docentes de tiempo completo capacitados (pedagógica – tecnológica + disciplinar + pastoral) en gestión II-2024

Cantidad de docentes TC de la Sede	Con capacitación de 40 horas en II/24	Con capacitación de menos de 40 horas II/24	Sin reporte de capacitación en II/24

Docentes de medio tiempo capacitados (pedagógica-tecnológica +disciplinar + pastoral) en gestión II-2024

Cantidad de docentes TC de la Sede	Con capacitación de 20 horas en II/24	Con capacitación de menos de 20 horas II/24	Sin reporte de capacitación en II/24

**Docentes de tiempo horario capacitados (pedagógica-tecnológica + disciplinar + pastoral)
en gestión II-2024**

Cantidad de docentes TH de la Sede	Con capacitación de 10 horas en II/24	Con capacitación de menos de 10 horas II/24	Sin reporte de capacitación en II/24

**SEGUIMIENTO AL DESARROLLO CURRICULAR
Inducción a docentes nuevos Semestre II-2024**

Carrera	Cantidad de docentes que debían participar	Cantidad de docentes que participaron
Total carreras:	Total docentes:	Total docentes:
Conclusiones generales:		

Seguimiento a docentes (seguimiento en aula, etc.) Semestre II-2024

Carrera	Cantidad de docentes observados
Total carrera:	Total docentes:
Conclusiones generales:	

*Valorar de manera general el desempeño de los docentes.

**Seguimiento a la realización de grupos focales o entrevistas grupales a estudiantes.
Semestre II-2024**

Carrera	Cantidad de grupos o entrevistas	Cantidad de estudiantes
Total carreras:		
Conclusiones generales:		

*Valorar de manera general la percepción de los estudiantes.

Valoración general del seguimiento al desarrollo curricular Semestre II-2024

Avances en la implementación	Dificultades en la implementación
Valoración general:	

CONSOLIDADO GESTIÓN 2024
Inducción a docentes 2024

Cursos	Cantidad de carreras	Docentes
Pedagógica		
Tecnológica		
Total		

CURSOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024

Plan Nacional de Capacitación 2024 y Cursos de capacitación docente pedagógica- tecnológica en el 2024

Curso	Cantidad de Carreras	Cantidad de DTC	Cantidad de DMT	Cantidad de DTH	Cantidad total de docentes
Pensamiento Crítico					
Evaluación de los aprendizajes					
Herramientas avanzadas de la LMS-UCB					
Gestión Académica para Directores					
Otros sede					
Otros externos					
Total carreras:				Total docentes:	

Actividades de capacitación docente disciplinar en el 2024

Tema	Carrera	Cantidad de docentes
Total temas:	Total carreras:	Total docentes:
Comentarios generales:		

Actividades de capacitación docente pastoral en el 2024

Tema	Carrera	Cantidad de docentes
Total temas:	Total carreras:	Total docentes:
Comentarios generales:		

**Consolidado de Actividades de capacitación
(pedagógica, disciplinar y pastoral) docente en el 2024**

Área	Cantidad de eventos	Cantidad de carreras	Cantidad de docentes
Pedagógica			
Disciplinar			
Pastoral			
Total			
Comentarios generales:			

Consolidado Docentes de tiempo completo capacitados en gestiones I y II de 2024 (año completo)

Cantidad de docentes TC de la Sede	Con capacitación de 40 horas	Con capacitación de menos de 40	Sin reporte de capacitación

Consolidado Docentes de medio tiempo capacitados en gestiones I y II de 2024 (año completo)

Cantidad de docentes TC de la Sede	Con capacitación de 21 horas	Con capacitación de menos de 21 horas	Sin reporte de capacitación

Consolidado Docentes de tiempo horario en gestiones I y II de 2024 (año completo)

Cantidad de docentes TH de la Sede	Con capacitación de 10 horas	Con capacitación de menos de 10 horas	Sin reporte de capacitación

* Dentro de las 40, 20 y 10 horas que los docentes y directores deben acreditar, se podrán incluir horas de capacitación pedagógica, disciplinar y/o pastoral. Como referencia, se establece que del 100% de la capacitación recibida por cada docente, el 60% corresponda al área pedagógica – didáctica, el 20% al área pastoral y el 20% al área disciplinar.

SEGUIMIENTO AL DESARROLLO CURRICULAR

El seguimiento al desarrollo curricular implica la realización de 3 actividades: inducción a docentes que inician con un nuevo plan de estudios, observación en aula, y grupos focales o entrevistas grupales.

Seguimiento a la inducción a docentes nuevos Semestre II-2024

Carrera	Semestres en implementación	Cantidad de docentes que debían participar	Cantidad de docentes que participaron
Total carrera:	Total semestres:	Total docentes:	Total docentes:
Conclusiones generales:			

Seguimiento a docentes (observación en aula) 2024

Carrera	Cantidad de docentes observados
Total carrera:	Total docentes:
Conclusiones generales:	

*Valorar de manera general el desempeño de los docentes.

Seguimiento a la realización de grupos focales o entrevistas grupales a estudiantes 2024

Carrera	Cantidad de grupos o entrevistas
Total carrera:	Total docentes:
Conclusiones generales:	

*Valorar de manera general el desempeño de los docentes.

Valoración general del seguimiento a los planes de estudio 2024

Avances en la implementación	Dificultades en la implementación
Valoración general:	

El informe deberá ser enviado al Vicerrectorado Académico Nacional con copia a Daniela Dávila H. – Coordinación Nacional de Desarrollo Curricular mdavila@ucb.edu.bo hasta el 5 de diciembre.

Presentando mis más distinguidos respetos, envío a ustedes un cordial saludo.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 60/2024

PARA: Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija, La Plata
Secretaria Académica ePC

cc.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Internacionalización Académica y Cooperación Global

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 21 de noviembre de 2024

REF.: Invitación a Taller de Capacitación en Internacionalización
del Currículo

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para invitarlos a participar del Taller de capacitación "Internacionalización del Currículo", un componente fundamental de nuestro Modelo Institucional y Plan Nacional de Desarrollo Universitario, que será desarrollado los días 2, 4 y 5 de diciembre, de 9:00 a 12:00, por el destacado experto internacional Maximiliano Sainz (Se adjunta el arte con la información del curso).

La Internacionalización del Currículo es un aspecto clave para mejorar la calidad y relevancia de nuestra oferta académica, y su participación es crucial para lograr este objetivo.

Asimismo, les solicito que promuevan la participación de directores de departamento, carreras y sobre todo sus docentes tiempo completo y medio tiempo en esta formación, ya que su involucramiento es fundamental para el éxito de nuestro nuevo modelo, considerando que se espera la participación de por lo menos un docente tiempo completo o medio tiempo por carrera, para que replique a los docentes de su departamento o carrera. Esta capacitación será híbrida en espacios de cada Sede.

El link para el registro es el siguiente: <https://form.gle/HvgKHNkFtyRBVDJv7>

Con este motivo, me despido con las consideraciones más fraternas.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 61/2024

PARA: Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede
Directores Administrativos Financieros
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Secretaría Académica ePC
Jefe Académico La Plata — Sucre

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 22 de noviembre de 2024

REF.: Asignaturas Intersede e internacionales oficiales 1-2025

De mi mayor consideración:

El Vicerrectorado Académico Nacional, pone en conocimiento de su autoridad el listado de las asignaturas intersede aprobadas para ser ofertadas de manera nacional la gestión 1-2025 el mismo que se encuentra en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/114ntSX41qvwwhiMltnnZucDrMWGINez/edit?usp=sharing&oid=111948878933471830024&rtpof=true&sd=true>

Estas asignaturas deberán ser registradas en la programación académica de todas las Sedes Académicas y ser habilitadas en el sistema académico para la inscripción, para lo cual cada sede deberá completar la información pendiente.

Se deberá difundir la oferta de asignaturas intersede 1-2025 a través de los medios de comunicación que utiliza cada sede, y motivar a los estudiantes a inscribirse a estas asignaturas.

Con este motivo, me despido con las consideraciones más fraternales.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 62/2024

PARA: Rectores de Sede
Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Jefe Académico La Plata – Sucre
Director ePC
Secretaria Académica ePC

Vía de conocimiento: Rector Nacional

c.c.: Administradora Nacional de Gestión Académica
Analista de Procesos Académicos

DE: María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: La Paz, 26 de noviembre de 2024

REF.: Convocatoria a la Reunión Sectorial de
Aseguramiento de la Calidad Académica

De mi mayor consideración:

Con el propósito de coordinar las actividades relacionadas con el aseguramiento de la calidad de las carreras y programas de posgrado de la Universidad para la gestión 2025.

Se convoca los Coordinadores o Responsables de las Unidades de Gestión de la Calidad Académica, a los Jefes de Calidad Académica de las Sedes y de la Escuela de la Producción y la Competitividad (ePC), a la Coordinadora Nacional de Desarrollo Curricular y a las Responsables de Desarrollo Docente y Curricular de las Sedes, a la Reunión a realizarse en la Sede Cochabamba, los días 12 y 13 de diciembre de 2024 con el propósito de analizar y reflexionar sobre las características de los procesos de autoevaluación, sus problemas, dificultades y resultados de los procesos de evaluación externa; así como integrar las actividades y procesos relacionados al desarrollo curricular con los métodos del aseguramiento de la calidad según agenda adjunta.

Sin otro particular, saludo a Ustedes con las consideraciones más distinguidas.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

CIRCULAR VAN 63/2024

PARA: Rectores de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Director ePC
Directores Académicos de Sede
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Secretaría Académica ePC
Jefe Académico La Plata – Sucre

c.c.: Vicerrector Administrativo Financiero Nacional
Administrador Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación
Administradora Nacional
Administradora Nacional de Gestión Académica
Analista de Planificación Académica y Registros
Analista de Procesos Académicos

DE: R.P. José Fuentes Cano
Rector Nacional
María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional

FECHA: 26 de noviembre de 2024

REF.: REMISIÓN DE LA RETROALIMENTACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN CONCURRENTE Y DIRECTRIZ PARA LA EVALUACIÓN EX POST DEL PNDU - PES 2024

De nuestra consideración:

En atención a lo comprometido, mediante la presente tenemos a bien remitir en adjunto a sus autoridades la retroalimentación de los Informes de la Evaluación Concurrente PES 2024 para su consideración en la elaboración del Informe cierre de la planificación de la presente gestión.

Asimismo, siguiendo la metodología del PNDU - PES de la gestión 2024, solicitamos a sus autoridades la remisión del Informe de Evaluación Ex Post donde se refleje el grado de cumplimiento de los indicadores definidos en su PES y su correlación con los Resultados de impacto del PNDU.

Para este informe requerimos se consideren los siguientes aspectos:

- Establecer el grado de cumplimiento general para cada Área de Desarrollo.
- Establecer el grado de cumplimiento y análisis de los siguientes Resultados de Impacto priorizados para esta gestión 2024:

Área de Desarrollo: Interacción Social y Extensión Universitaria

RI.1.1.1. A partir de la gestión 2024, se implementa la unidad de empleabilidad y seguimiento a graduados de la U.C.B., con el apoyo de plataformas tecnológicas, y la bolsa de trabajo, mejorando la empleabilidad en cantidad y calidad de los titulados de grado y posgrado en forma sostenible y medible al 2033, preferentemente en puestos gerenciales.

RI.1.1.3. A partir de la gestión 2024, de forma paulatina y sostenible hasta el 2033, se incrementan las acciones institucionales para mejorar los medios de medición de empleabilidad de graduados y que, de forma proporcional a la demanda de profesionales de cada programa académico en el mercado, los graduados de la U.C.B. cuenten con oportunidades dignas de trabajo y/o emprendimiento propio.

Área de Desarrollo: Formación y Docencia

RI.2.5.2.: De forma sostenible y paulatina hasta el año 2033, el promedio de la matrícula se incrementa hasta un 4% anual, llegando a 40% más en grado, 100% posgrado y más 10% en UPPAE, con base en el año "o": 2023.

RI.2.5.7. De forma paulatina y coherente hasta el año 2033, se incrementa la participación en movilidad entrante y saliente, hasta el 5% de docentes en grado con título de maestría o doctoral, y para áreas de salud con especialidad clínica, sobre la base del total de docentes del 2023, y se incrementa la participación en movilidad estudiantil al 15% del total de la matrícula de grado.

RI.2.8.1. Hasta el año 2033, el 100% de los programas académicos de grado han sido autoevaluados (en cualquier momento de su desarrollo) y el 80% de los programas académicos de grado (autorizados al 2023) cuentan con acreditación nacional o internacional, garantizando la mejora continua de la calidad educativa. Consideramos que la autoevaluación debe estar sujeta a las carreras que tengan mínimo dos cohortes o hasta su empleabilidad.

Área de Desarrollo: Investigación, Desarrollo e Innovación

RI.3.9.4.: De forma paulatina, sostenible y sustentable, se incrementa la difusión de los resultados de la investigación mediante publicaciones indexadas propias y en co-autoría en medios reconocidos en los rankings internacionales para citas e impacto, incrementando a su vez el índice h (h-index) de los investigadores.

Área de Desarrollo: Gestión Institucional

RI.4.14.2. De forma paulatina, sostenible y sustentable hasta el año 2033, se transforman todas las instalaciones de la Universidad bajo los principios de responsabilidad social ambiental, permitiendo el desarrollo de relaciones humanas sanas y fraternas en el marco de la identidad católica, conforme al plan maestro de cada Sede.

Los informes citados deben contar con el visto bueno de sus Juntas de Sede y ser enviados hasta viernes 13 de diciembre (a los correos ralandia@ucb.edu.bo, mzuleta@ucb.edu.bo y mmichel@ucb.edu.bo).

Agradeciendo de antemano su gentil atención y presentando nuestros más distinguidos respetos, enviamos a ustedes un cordial saludo.

María Mónica Daza Ondarza Salamanca
Vicerrectora Académica Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

R. P. José Fuentes Cano
Rector Nacional
Universidad Católica Boliviana "San Pablo"



UNIVERSIDAD
CATÓLICA
BOLIVIANA
ERIGIDA CANÓNICAMENTE
POR LA SANTA SEDE DESDE 2023

SEDE LA PAZ

Tel.: 27822222
Fax: 2692099
lpz.ucb.edu.bo

SEDE COCHABAMBA

Tel.: 4293100
Fax: 4291145
cba.ucb.edu.bo

SEDE SANTA CRUZ

Tel.: 3442999
Fax: 3442276
scz.ucb.edu.bo

SEDE TARIJA

Tel.: 6640192
Fax: 6647971
tja.ucb.edu.bo

SEDE LA PLATA - SUCRE

Cel.: 76580220
ucb.edu.bo/sucre/

**SEDE VIRGEN DEL
SOCAYÓN - ORURO**

Cel.: 76712292
ucb.edu.bo/oruro

**ESCUELA DE LA PRODUCCIÓN
Y LA COMPETIVIDAD**

Tel.: 2782965 - 2786719
epc-ucb.edu.bo